2022-00441 CONTESTACION DEMANDA MARTHA CECILIA CARDONA SOTO

Lorenza Velásquez Cardona. <loveca66@hotmail.com>

Mar 02/08/2022 8:01

Para: Juzgado 03 Administrativo - Valle Del Cauca - Cartago <j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Proc. I Judicial Administrativa 211 <procjudadm211@procuraduria.gov.co>;notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com <notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com>

Encontrándome dentro del termino de ley adjunto contestación demanda del proceso de la referencia

LORENZA VELASQUEZ CARDONA
Abogada Especialista
DERECHO ADMINISTRATIVO
ADMINISTRACION PUBLICA CONTEMPORANEA

1.140-20-61.1

Honorable
JUEZ TERCERO (3) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO (V)
Ciudad

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CARDONA SOTO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO
RADICACIÓN: 2022-00441
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

DEMANDADO Y DOMICILIO

El Departamento del Valle del Cauca, entidad territorial, representada legalmente por la Doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**, en su condición de Gobernadora del Departamento, de acuerdo a la Credencial que me fue expedida el día 14 de noviembre de 2019, por los Miembros de la Comisión Escrutadora Departamental, y según acta de posesión No. 001 del 1 de Enero de 2020, o quien lo represente, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali.

APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDADO

LORENZA VELASQUEZ CARDONA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.409.265 expedida en Cartago - Valle del Cauca, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 101163 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme con el poder que le confirió la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, a la Directora del Departamento Administrativo Jurídico Doctora **LIA PATRICIA PEREZ CARMONA**, (***Ver poder y anexos),*** el cual me sustituyó, respetuosamente manifiesto a este Honorable Despacho Judicial, que procedo a **PRONUNCIARME,** en los siguientes términos:

LO QUE SE DEMANDA

La actora presenta demanda en contra del Ministerio de Educacion Nacional – FNPSM y Departamento del Valle del Cauca, en la que relaciona como pretensiones las siguientes:

PRETENSIONES

"*1. Que se declare la Nulidad del acto administrativo ficto configurado el día 18 de NOVIEMBRE de 2021, frente a la petición presentada ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el día 18 de AGOSTO de 2021 mediante la cual se niega el reconocimiento y pago de la SANCION POR MORA por la no consignación oportuna de las cesantías establecidas en la Ley 50 de 1990, articulo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero de 2021 fecha en que debió efectuarse el pago de las cesantías del año 2020, en el respectivo Fondo Prestacional y hasta el momento en que se acredite el pago de los valores correspondientes en la cuenta individual del docente, así como también niegan el derecho a la INDEMNIZACION, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el termino legal, esto es, después del 31 de enero de 2021.*

2. Declarar que mi representado tiene derecho a que la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de manera solidaria, le reconozca y pague la SANCION POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, articulo 99 y a la INDEMNIZACION, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991.

3. Condenar a la NACION – MIN ISTERIO DE EDUCACION y a la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a que se le reconozca y pague la SANCION POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, articulo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero de año 2021, fecha en que debió consignarse el valor correspondiente a las cesantías del año 2020, en el respectivo fondo prestacional y hasta el día en que se efectué el pago de la prestación.

4. Condenar a la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a que se le reconozca y pague

la INDEMNIZACION, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el articulo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el termino legal, esto es, después del 1 de enero de 2021.

5.Condenar a la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, al reconocimiento y pago de los ajustes de valor a que haya lugar con motivo de la disminución del poder adquisitivo de la SANCION MORATORIA E INDEMNIZACION POR PAGO EXTEMPORANEO DE LOS INTERESES, referidas en los numerales anteriores, tomando como base la variación del índice de precios al consumidor desde la fecha en que debió efectuarse el pago de cada una las anualidades respectivas y de manera independiente conforme hayan sido las cancelaciones y hasta el momento de la ejecutoria de la sentencia que ponga fin al presente proceso, de conformidad con los estipulado en el artículo 187 del C.P.A.C.A.

6.Condenar a la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, - al reconocimiento y pago de los intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de la ejecutoria de la sentencia y por el tiempo siguiente hasta que se efectué el pago de las SANCIONES MORATORIAS reconocidas en esta sentencia, art 192 del C.P.A.CA.

7. Que se ordene a la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, dar cumplimiento al fallo que se dicte dentro de este proceso en el termino de 30 días contados desde la comunicación de este tal como lo dispone el articulo 192 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (C.P.A.C.A).

8. Condenar en costas a la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y la entidad territorial del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de conformidad con lo estipulado en el artículo 188 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se rige por lo dispuesto en el articulo 392 del Código de Procedimiento Civil modificado por el articulo 19 de la LEY 1395 DE 2010.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de ellas, y en consecuencia solicito al Honorable Juez, abstenerse de declarar que la parte actora tiene derecho a lo solicitado en su demanda, toda vez que, es claro que en lo que respecta al reconocimiento y pago de todas las prestaciones sociales de los docentes con cargo al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sin distinción alguna es la ley 91 de 1989, por lo tanto frente a los términos y el procedimiento para el reconocimiento del auxilio de cesantías de los docentes afiliados a dicho fondo, corresponde acudir a ese canon y a las normas que lo reglamentan para determinar las etapas, condiciones, términos y formalidades propias del trámite de reconocimiento, de acuerdo a los fundamentos jurídicos que serán expuestos a largo de este escrito.

En virtud de lo anterior, no condenar a mi representado **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, ni a las costas procésales, ni demás valores solicitados por el apoderado o que resulten probados en el transcurso del proceso, lo que fundamento en las excepciones que en adelante propondré.

Solicito respetuosamente **DENEGAR** todas y cada una de las pretensiones de la demanda. Igualmente **RECONOCERME** personería jurídica para actuar dentro del proceso.

A LOS HECHOS

PRIMERO: No es un hecho del proceso, pero es cierto, el artículo 3 de la ley 91 de 1989, creó el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica.

SEGUNDO: No es un hecho del proceso, pero es cierto, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 15 de la ley 91 de 1989, le asignó como competencia al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO el pago de la **CESANTÍA** de los docentes de los establecimientos educativos del sector oficial.

TERCERO: No es un hecho, es una apreciación subjetiva del togado.

CUARTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado en el curso del proceso.

QUINTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado en el curso del proceso.

SEXTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado en el curso del proceso.

SEPTIMO: Es cierto, conforme a los documentos aportados en el proceso

OCTAVO: No es un hecho, es una apreciación subjetiva del togado.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

Una vez estudiado el contexto de las pretensiones del actor y realizado el análisis pertinente sobre los hechos y normas por ellos invocadas es menester hacer un pronunciamiento al respecto.

En primer lugar, es importante indicar que la ENTIDAD encargada del reconocimiento y pago de las prestaciones sociales del Magisterio es el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como pasa a explicarse: - Mediante la **Ley 91 de 1989**, se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, que si bien es cierto no tiene personería jurídica, está representada por el Ministerio de Educación Nacional, cuya finalidad entre otras, es el pago de las prestaciones sociales de los docentes.

Por su parte, el Decreto 3752 de 2003 regló el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y señaló en su artículo 4.º los requisitos de afiliación del personal docente de las entidades territoriales, y en su artículo 5.º el trámite de afiliación, artículos de los cuales se desprende que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará las cesantías. - A su vez, el artículo 56 de la Ley 962 de 2005 señala que las prestaciones sociales de los docentes oficiales serían reconocidas y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual en todo caso debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente a la que se encuentre vinculado el docente, sin despojar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de la competencia para reconocer y pagar las prestaciones sociales de los docentes oficiales.

En segundo lugar, el Articulo 15 de la Ley 91 de 1989 establece lo siguiente:

Artículo 15. A partir de la vigencia de la presente Ley el personal docente nacional y nacionalizado y el que se vincule con posterioridad al 1. de enero de 1990 será regido por las siguientes disposiciones:

1. Los docentes nacionalizados que figuren vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, para efectos de las prestaciones económicas y sociales, mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando en cada entidad territorial de conformidad con las normas vigentes.

Los docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1o. de enero de 1990, para efecto de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro, con las excepciones consagradas en esta Ley.

3. Cesantías:

A. Para los docentes nacionalizados vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará un auxilio equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año.

B. Para los docentes que se vinculen a partir del 1. de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1o. de enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período. Las cesantías del personal nacional docente, acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1989, que pasan al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, continuarán sometidas a las normas generales vigentes para los empleados públicos del orden nacional.

Conforme a lo anterior, se evidencia que el **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio** es el ente encargado del reconocimiento y pago de la sanción por mora por la no consignación oportuna de las cesantías establecida en la Ley 50 de 1990, articulo 99. Así las cosas, no prospera las pretensiones frente al Departamento del Valle del Cauca, en el sentido que no tiene ninguna injerencia alguna en el reconocimiento y pago de la SANCION POR MORA por la no consignación oportuna de las cesantías establecida artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

Finalmente, resulta claro entonces que la Administración Departamental – Secretaría de Educación, no puedereconocer y pagar la sanción moratoria solicitada y demás, teniendo en cuenta las razones de hecho y de derecho que le asisten para demostrar a la demandante.

Así vista las cosas, nos encontramos ante un evidente **FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA,** teniendo en cuenta que mi representado, Departamento del Valle, no está llamado a responder por los conceptos de reconocimiento y pago de sanción moratoria generados por pago de Cesantías. Ya que dicha atribución corresponde al del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través del Ministerio de Educación (Nación).

Por lo expuesto, solicito respetuosamente a la Honorable Juez, **DENEGAR** las pretensiones de la demanda.

EXCEPCIONES

- **FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA**

Excepción que propongo y fundamento, por cuanto carecen de causa y objeto las pretensiones de la demanda, las cuales están dirigidas contra el Departamento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta que no es dicha entidad la llamada a responder por las pretensiones de la demandante. Pues ha quedado establecido, que la norma es clara en indicar; que dichos requerimientos están bajo la órbita de competencia del Ministerio Nacional de Educación, con cargo al FOMAG. Quienes son los responsables de responder y cancelar, posibles pagos por dichos conceptos a que pueda haber lugar.

- **COBRO DE LO NO DEBIDO**

La excepción del cobro de lo no debido la propongo toda vez que la entidad que represento, Departamento del Valle del Cauca, no puede reconocer y pagar las pretensiones requeridas y demás, teniendo en cuenta las razones de hecho y de derecho que le asisten.

- **INNOMINADA**

Consiste en todo hecho o acto que resulte probado dentro del proceso, en virtud del cual se establezca que el Departamento del Valle del Cauca no tiene la obligación legal. Se fundamenta, en todos los hechos exceptivos que, demostrados en el proceso, sean favorables a la parte que represento.

- **PRESCRIPCIÓN**

Sin que pueda constituir un reconocimiento de responsabilidad alguna a cargo de la entidad que represento, invoco como excepción la PRESCRIPCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 488 del C.S.T., en concordancia con el Art. 151 del C.P.L., pues las obligaciones de tracto sucesivo que tuvieren más de tres años, desde la fecha de su causación y hasta la fecha de notificación de la demanda, se encuentran prescritas.

- **CONDENA EN COSTAS**

Solicito respetuosamente al Sr. Juez, se condene en costas a la parte demandante, en la medida en que está facultada en virtud de lo establecido en el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

PRUEBAS

Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda y los siguientes documentos:

- Solicitud de antecedentes administrativos del 28 de junio del 2022 SADE 2022-030806 dirigido a la Profesional Universitario MARIA FERNANDA GARCIA ECHEVERRY – Líder Área de Personal – Secretaria de Educación Departamental.

- Respuesta a la anterior solicitud en 76 folios la cual se anexa

ANEXOS

1. Poder de sustitución de la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, Doctora **LIA PATRICIA PEREZ CARMONA** a mi favor, y de acuerdo con el poder otorgado por la Señora Gobernadora del Departamento del Valle, con sus correspondientes anexos.

NOTIFICACIONES

1. Las de la Señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, las recibirá la directora del Departamento Administrativo de Jurídica Doctora LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, en su Despacho ubicado en el Edificio de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Palacio de San Francisco, Calle 10 con carrera 6ª, Secretaría Jurídica, 2° piso, Santiago de Cali.

2. Las mías las recibiré de conformidad con el artículo 205 del C.P.A.C.A, a mi Correo Electrónico: loveca66@hotmail.com o en la Secretaría de su Honorable Despacho o en la Oficina del Edificio de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Secretaría Jurídica, 2° piso, Palacio de San Francisco, Calle 10 con carrera 6, Santiago de Cali. Correo electrónico: njudiciales@valledelcauca.gov.co.

Del Honorable Juez, con todo respeto.

LORENZA VELASQUEZ CARDONA
C.C No. 31.409.265 de Cartago (V)
T.P No. 101163 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo electrónico: loveca66@hotmail.com

1.140.20-49.01-SADE No. 2022-030806

Santiago de Cali, 28 de Junio 2022

URGENTE – POR FAVOR DAR TRÁMITE PERENTORIO

Doctora
MARIA FERNANDA GARCIA ECHEVERRY
Profesional Universitario
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación Departamental
E.S.D.

ASUNTO:	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. SANCION MORATORIA
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD** Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO NO:	**76147-33-33-003-2022-00441-00**
DEMANDANTE:	**MARTHA CECILIA CARDONA SOTO**
DEMANDADO:	- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FNPSM - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo,

Actualmente cursa Proceso de radicación número 2022-00441, DTE. MARTHA CECILIA CARDONA SOTO identificada con la cedula N° 66.701.210, dicho proceso se encuentra en el Juzgado TERCERO Administrativo de Cartago- Valle. Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, tal y cómo se detalla en el encabezado de este escrito.

Por medio del presente y de manera comedida, con carácter ***Urgente*** solicito lo siguiente:

- **Copia de la solicitud del dte. Del dia 18 de agosto de 2021 y Respuesta al requerimiento que se hiciera donde la demandante solicitó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por la no consignación de la cesantía y sus intereses a la entidad nominadora y esta resolvió negativamente en forma ficta las pretensiones**

invocadas, situación que conllevó de conformidad con el procedimiento administrativo a adelantar el presente proceso.

- **Copia de la resolución donde se reconocieron las cesantías y copia del envio a la fiduciaria**

- **Sus antecedentes administrativos**

Recuerde que el 17 de septiembre del 2012, se envió un requerimiento (Circular) a cada uno de los Secretarios del Gabinete Departamental exhortándolos a cumplir con este precepto legal y recuerde también que, de la atención oportuna a esta solicitud, estaremos evitando que se inicien investigaciones disciplinarias o de otra índole, no solo al Secretario o Director Administrativo Jurídico, sino también al mismo Mandatario Regional.

Favor al contestar citar los números del proceso en mención.

Atentamente,

LORENZA VELASQUEZ CARDONA
Abogada Contratista Representación Judicial
Tel 3155669846
Email loveca66@hotmail.com

MEN

Ministerio de educacion Nacional.

OFICINA DE ESCALAFON VALLE. *1

FORMULARIO DE INSCRIPCION

1- IDENTIFICACION

Lugar de expedicion

CAPITULO 1 DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Cardona	Soto	Martha Cecilia.

DATOS DE NACIMIENTO FECHA					DOCUMENTO DE IDENt.	ESTADO CIVIL
DIA	MES	AÑO		NACION Colombia	C.C 66'701.210 de Roldanillo T.I.	SOLTERO X
8	Dlbre	1.964		DEPARTAMENTO Valle.	C.E.	CASADO
				MUNICIPIO Roldanillo		VIUDO
					Otro indique.	OTRO.

DIRECCION RESIDENCIAL- C11 32 #33A26 Cali

SITIO DE TRABAJO (escuela o colegio) Colegio Catolico Femenino (Cali)

CAPITULO 11 TITULO ACREDITADO. Bachiller Pedagógico.

BACHILLER PEDAGOGICO	(X)	TECNOLOGO EN EDUCACION	O
PERITO EN EDUCACION	O	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	O
EXPERTO EN EDUCACION	O	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.	O
TECNICO EN EDUCACION	O		

CAPITULO 111 DOCUMENTOS REQUERIDOS

REGISTRO CIVIL O PARTIDA DE BAUTISMO ✓

REGISTRO DEL DIPLOMA O ACTA DE GRADO ORIGINAL(si es del presente año). ✓

CURSO DE CAPACITACION (si lo requiere). ✓

FORMULARIO ✓

CAPITULO 1V DE CONTROL

GRADO QUE LE CORRESPONDE	RADICACION	FECHA DE ENTREGA	
7	18239	08 MAYO 1984	firma del funcionario receptor.

Secretaría de Educación Oficina de Escalafón del Valle

2

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO EN PROPIEDAD DE ROLDANILLO VALLE

CERTIFICA=

Que al folio No.68 del tomo No27 del libro de NACIMIENTOS a=
parece la inscripcion de:

" MARTHA CECILIA CARDONA SOTO "

Quien nacio en esta ciudad el dia ocho (8) del mes de Di==
ciembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964)== = = ==
(Art, 115 decreto 1260 de 1970)== = = = = = = = = = = = = = = =
Expedido exclusivamente para: TRABJAR:=Z= = = = = = = = = = = = = =
(ley 2a de 1976 Art, 13 Num, 4o y Art, 26 Num, 37)= = = = = =
Roldanillo Abril trece (13) de mil novecientos ochenta y cua=
tro (1984)= = = = = = = = = = = ==============

MARIO PADILLA R
NOTARIO PUBLICO EN PROPIEDAD

COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICO:
Que la presente Foto Copia, corresponde al original del documento que he tenido a la vista para confrontación.
Cali, 27 ABR 1984
ALFREDO CADENA COPETE, Notario Primero.

JAIME ESCOBAR RAMIREZ
NOTARIO PRIMERO
ENCARGADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

C O N S T A N C A

HOY Agosto (9) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.984)

SE ENTREGO COPIA DE LA RESOLUCION DE INSCRIPCION NUMERO 017562

AL SEÑOR (A) Martha Cecilia Cardona Soto

IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 66701210

EXPEDIDA EN Roldanillo.

ENTREGO Fanny Gil
Director Oficina Escalafon Valle.

RECIBIO Martha Cecilia Cardona Soto

C.C. No. 66'701.210 Roldanillo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

9

RESOLUCION NUMERO 017562

DE 1.984

Por la cual se inscribe a un Educador en el Escalafón Nacional Docente.

LA JUNTA NACIONAL DE ESCALAFON
En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto Extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1.979, en concordancia con el Decreto reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1.981,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con las normas ya mencionadas, corresponde a la Junta Seccional de Escalafón el estudio, tramitación y decisión de las solicitudes para "INCRIPCION" en el Escalafón Nacional Docente de los educadores oficiales y nó oficiales.

Que el educador presentó los documentos exigidos por el artículo 2o. del Decreto 259 de 1.981 con la certificación del Título de BACHILLER PEDAGOGICO.

Especialidad

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Inscribir en el Grado UNO (1o.) del Escalafón Nacional Docente al educador MARTHA CECILIA CARDONA SOTO. C.C. 66.701.210 DE ROLDANILLO.

ARTICULO SEGUNDO.- Fecha en que se empieza a contar el tiempo de servicio docente para el ascenso MAYO 30 DE 1.984.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del MAYO 30 DE 1.984.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARAGRAFO.- Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del Edicto correspondiente.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Santiago de Cali a los 30 días del mes de MAYO de 1.984.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Junta Seccional de Escalafón Valle
PRESIDENTE

EL PRESIDENTE,
HEBERT GALVIS NAVIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Junta Seccional de Escalafón Valle
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SECRETARIO,
RAUL ARIAS MARIN.

5

SUSTANCIACION 017562 15560

CONSIDERANDO 30. MAY 1984

Que Cardono Soto Martha Cecilia

C.C.# 66.701.210 DE Roldanillo Presta sus servicios docentes en Col. Católico Femenino De Cali

Distrito Nº 1A

Que para efectos de Inscripcion a la carrera docente según lo dispuesto por el Decreto extraordinario 2277 de Septiembre 14 de 1.979, presenta la siguiente documentación :

A) Tarjeta Individual Docente....(Folio 1) —

B) Certificado del Registro Civil de Nacimiento Expedido por Notario Público de Roldanillo anotado al número — Folio 68 Libro 27 de Fecha 13 abril/84 Folio(1)

C) Certificado del ~~Registro del Diploma~~ título de Bachiller Pedagógico (en trámite)

Especialidad —

Expedido por: Normal Nal. Jorge Isaacs

De Roldanillo anotado al folio — del Libro — en fecha 2 Mayo/84 Por Secretaria de Educacion de 1 depto del Valle

D) Certificado de Registro de Diploma

Especialidad

Expedido por:

De anotado al folio del Libro en fecha

Por la Secretaria de Educacion de

PROYECTO DE CLASIFICACION DE INSCRIPCION DE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON

GRADO Uno (1)

Nombre(s) Martha Cecilia Apellidos Cardona Soto C.C.# 66.701.210 de Roldanillo

Título Bachiller Pedagógico Especialidad —

Radicación Nro. 18.39

Efectos fiscales a partir del día 24 del mes mayo de 1.984

Sustanciado Por HERNANDO RENGIFO CASTILLO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ESCALAFON SECCIONAL VALLE, HACE SABER:

A los educadores que a continuación se relacionan según el número que aparece al pie, han sido clasificados en los respectivos grados de Escalafón de conformidad con lo ordenado en el Decreto 2277 de Septiembre 14 de 1.979.

DISTRITO - CALI

N O M B R E	No.CEDULA	RESOLUCION NUMERO	GRADO	EFECTOS FISCALES DIA-MES-AÑO
AMPARO TELLO MORENO	31.911.882	17522	4	30-5-84
ALICIA GOMEZ GALVEZ	31.281.803	17523	7	30-5-84
CLAUDIA VICTORIA DOSMAN POSADA	31.938.447	17524	1	30-5-84
LILIANA HURTADO SALAS	31.924.110	17525	1	30-5-84
DANILO SALAZAR IBARRA	16.589.446	17526	7	30-5-84
LUIS ALBERTO BARONA	16.603.511	17527	7	30-5-84
YOLANDA QUIÑONEZ HURTADO	31.375.640	17528	1	30-5-84
AMPARO SALAZAR ARROYAVE	31.872.455	17529	1	30-5-84
EDITH LOPEZ DE ALVAREZ	24.466.697	17530	1	30-5-84
MIRIAM LOPEZ DE GARCIA	24.477.700	17531	7	30-5-84
NERCYM LOPEZ DE GOMEZ	29.084.902	17532	7	30-5-84
GILDARDO CUBILLOS QUESADA	14.981.169	17533	7	30-5-84
OLGA ARANGO RAMIREZ	31.878.831	17534	1	30-5-84
LILY PEREA RIASCOS	31.384.855	17535	1	30-5-84
NANCY ACEVEDO ORTEGA	31.260.175	17536	4	30-5-84
LILIANA MORALES RAMIREZ	31.919.529	17537	1	30-5-84
GABRIEL COPETE MURILLO	14.992.492	17538	7	30-5-84
ANA MILENA A PABON NARVAEZ	31.864.151	17539	1	30-5-84
IGNACIO HERNANDO BENAVIDES	19.286.371	17540	6	30-5-84
HELADIO RODRIGUEZ BENITEZ	16.470.184	17541	7	30-5-84
LUIS CARLOS SUAREZ AGUDELO	16.667.172	17542	1	30-5-84
GLADYS PEÑA VLLEGAS	38.940.342	17543	1	30-5-84
ANA MILENA NAVARRO PINTO	31.853.621	17544	4	30-5-84
PATRICIA RODRIGUEZ BENITEZ	31.931.073	17545	1	30-5-84
YOLANDA RIOJA DE SOTO	38.983.126	17546	6	30-5-84
THALIA ANTONIA QUIÑONEZ ORTIZ	27.500.056	17547	7	30-5-84
ELIDA STELLA MOLANO ARBELAEZ	31.251.913	17548	7	30-5-84
GERARDO OBREGON MONTAÑO	4.679.244	17549	7	30-5-84
ELCY OLAVE PAZ	31.291.261	17550	7	30-5-84
EDDY MUÑOZ URRUTIA	31.304.328	17551	7	30-5-84
WILLIAM RIVERA MOSQUERA	16.630.471	17552	7	30-5-84
MARIA LUISA RIVERA MOSQUERA	34.350.202	17553	7	30-5-84
MARIA ESPERANZA CARDONA CARDONA	31.496.121	17554	1	30-5-84
ALBA NELLY VILLEGAS MINA	25.616.374	17555	7	30-5-84
LUZ MIRIAM MURCIA HOLGUIN	31.928.161	17556	1	30-5-84
SONIA PATRICIA YEPES RIVERA	31.848.803	17557	4	30-5-84
GLORIA PIDAD BARRERA VALENCIA	042.30	17558	1	30-5-84
OLGA MARIA CARDONA BUITRAGO	31.845.801	17559	7	30-5-84
LIBARDO ALEJO SANCHEZ	6.297.348	17560	1	30-5-84
MARIA DEL CARMEN MERA VALENCIA	38.437.698	17561	7	30-5-84
MARTHA CECILIA CARDONA SOTO	66.701.210	17562	1	30-5-84
ROSA TULIA CRUZ MEDINA	31.907.403	17563	1	30-5-84
AYDEE ROMERO HERNANDEZ	31.374.827	17564	4	30-5-84
ISABEL MARINA CASTAÑEDA RAMIREZ	31.251.129	17565	7	30-5-84
ROSARIO GARCIA BRAVO	31.292.350	17566	7	30-5-84
CRISTINA CERON CEDEÑO	31.914.007	17567	1	30-5-84
ROQUE ALEXANDER CAMPO ORTIZ	11.432.301	17568	1	30-5-84
MARIA DEL CARMEN VILLA GUTIERREZ	66.701.335	17569	1	30-5-84
ANA MARITZA ESPINOSA CUENCA	31.279.154	17570	7	30-5-84
MARCO TULIO FERNANDEZ OCHOA	16.655.422	17571	7	30-5-84
CELMIRA ORTIZ SUAREZ	31.281.028	17572	7	30-5-84
LUZ MARINA ROJAS BEDOYA	31.407.302	17573	1	30-5-84
NANCY GRANADA GUTIERREZ	31.407.850	17574	1	30-5-84
CARLOS JULIO GOMEZ GONZALEZ	16.655.884	17575	7	30-5-84
LUIS ANTONIO TORRES VALLECILLA	16.595.988	17576	7	30-5-84

./.

DISTRITO CALI
HOJA No.2

FREDDY DIEZ VELEZ	6.113.776	17577	7	30-5-84
RICARDO GUTIRREZ RANZI	14.949.601	17578	1	30-5-84
LUZMILA SALAZAR SALAZAR	31.495.949	17579	1	30-5-84
BLANCA ODILA RESTREPO COCA	29.328.277	17580	1	30-5-84
HORTENSIA ESTRADA RAMIREZ	38.233.903	17581	7	30-5-84
AFRA KNUDSON ORTIZ	38.943.746	17582	7	30-5-84
BEATRIZ MERCEDES MAYA GALEANO	29.538.817	17583	1	30-5-84
MARINA MONDRAGON DE MOYA	29.160.194	17584	6	30-5-84
MARIA DE LOS ANGELES RIVERA VALLEJO	31.934.064	17585	1	30-5-84
CARMEN ALIVIA STERLING GOMEZ	31.931.478	17586	1	30-5-84
RITA MARIA CEDIEL COLLAZOS	31.209.229	17587	4	30-5-84
ANA LIDIA SACARNIDOX MUÑOZ	25.309.078	17588	7	30-5-84
MARIA TERESA LOZANO MUÑOZ	31.520.194	17589	1	30-5-84
YAMIL HERNAN SILVA RAMOS	16.616.417	17590	7	30-5-84

La parte resolutiva de la presente providencia es:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Notifíquese, haciendose saber a la parte intresada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición delcual ha de hacerse uso por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la desfijación del Edicto correspondiente

ARTICULO SEGUNDO: Los efectos fiscales de la presente [illegible] rán a partir de la aprobación de Junta

NOTIFIQUESE, CUMPLASE.

RAUL ARIAS MARIN
Jefé Escalafón Valle.

F I J A C I O N

Para notificar a los intresados de la resolución anterior se fija el presente edicto en lugar público de las oficinas de Escalafón Valle, por [illegible] días hábiles.

Fijado hoy 28 de Junio de 1.984, siendo las 8:00 AM

RAUL ARIAS MARIN
Jefe Escalafón Valle.

D E S F I J A C I O N

Hoy 6 de Julio de 1.984, siendo las 6:00 PM desfijo el anterior Edicto despues de haber permanecido fijado por [illegible] no de los expedientes.

RAUL ARIAS MARIN
Jefe Escalafón Valle.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación del Valle

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

OFICINA DE REGISTRO Y DIPLOMAS

LA SUSCRITA JEFE DE REGISTRO Y DIPLOMAS

H A C E C O N S T A R

QUE MARTHA CECILIA CARDONA SOTO

CURSO Y APROBO EL SEXTO AÑO DE BACHILLER PEDAGOGICO

EN NORMAL NACIONAL JORGE ISAACS

DE ROLDANILLO EN EL PERIODO LECTIVO 82-83

Y SU DIPLOMA SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN ESTA OFICINA.

NOTA: DIPLOMA TRAIDO A ESTA OFICINA EN OCTUBRE 10-83

Santiago de Cali,

Mayo 2-84

AMPARO CARDONA DE MORALES

Jefe Oficina Registro y Diplomas

a.r.r.

* 9

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

240821

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cardona	Soto	Martha Cecilia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 66'701.210

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M. _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 08 MES 12 AÑO 1964

PAÍS Colombia

DEPTO. Valle del Cauca

MUNICIPIO Roldanillo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 15 # 55-08

PAÍS Colombia DEPTO. Valle del Cauca

MUNICIPIO Cali

TELÉFONO 447-12-41 EMAIL sollita_329@hotm.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO Maestra Bachiller

FECHA DE GRADO MES 06 AÑO 1983

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		Lic: Educación primaria y promoción a la educa-comunidad	06	1996	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

240821

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio compartir		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	sollita_329@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4202390 - 3187347940	DÍA 01 MES 09 AÑO 2008	DÍA 30 MES 05 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Doc. Basica Primaria	Torre A. Primaria	Cra 25ª # 89ª - 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Nuestra Señora Anunciación		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	sollita_329@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 10 MES 09 AÑO 2002	DÍA 07 MES 07 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Doc. Basica Primaria		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Leon de Greiff		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	sollita_329@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4481049	DÍA 01 MES 09 AÑO 1993	DÍA 30 MES 06 AÑO 2002

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Doc. Basica Primaria		Calle 51 # 12ª - 30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Liceo San Antonio		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	sollita_329@hotma..

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4423708	DÍA 01 MES 09 AÑO 1988	DÍA 30 MES 06 AÑO 1992

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Doc. Basica Primaria	1er piso primaria	Calle 33C # 22-02

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

240821

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Conconcreto S.A.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	Sillta-329@hotmail.c

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
662 1448	DÍA 01 MES 09 AÑO 1984	DÍA 12 MES 06 AÑO 1987

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Alfabetización		Calle 26#5AN-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Catolico Femenino		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
339 2897	DÍA 10 MES 10 AÑO 1983	DÍA 30 MES 06 AÑO 1984

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesora Auxiliar		Cra 49 # 9b-42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

12

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

240821

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	25 años escolar	250
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10 meses c/u	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25 x 10	250

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95.

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali. Junio 29/2.010.

Martha Cardonas.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FIDUPREVISORA S.A.
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Fecha de Diligenciamiento DD [01] MM [07] AAAA [2.010]

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Cardona	Soto	Martha Cecilia

Tipo de Documento [1] Número [6 6 7 0 1 2 1 0]

Nacionalidad: Colombiano [X] Extranjero [ ] País: _____

Libreta Militar: Primera Clase [ ] Segunda Clase [ ] D. M. _____ Número _____

Sexo: M [ ] F [X] Estado Civil: [U] Correo electrónico Sullita_329@hotmail.com

Lugar y Fecha de nacimiento: Ciudad Roldanillo DD [08] MM [12] AAAA [1.964]

Ubicación Residencia: Ciudad Cali Departamento Valle del Cauca

Dirección Cra 15 # 55-08 Tel. 4471241 Celular 3217135146

FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación básica y media											Título Obtenido: Maestra Bachiller
primaria					secundaria				media		*Fecha de Grado*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	X 11	Mes [Junio] Año [1.983]

Educación Superior

Modalidad Académica	No. semestres aprobados	Graduado Si	Graduado No	Nombre de los estudios o título obtenido	Terminación mes	Terminación año	No. tarjeta profesional
U	12	X		Lic: Ed Primaria y promoción a la comunidad	06	1.996	

IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Número de Identificación	tipo de documento	Nombres Completos Beneficiarios: 1er Apellido 2do Apellido Nombres	Sexo F	Sexo M	Estado Civil	Parentesco: Cónyuge	Compañero (a)	Padre o Madre	Hijo inválido S	Hijo inválido N	Fecha Nacimiento: Día	Mes	Año
1143839207	1	Arias Cardona Sully Katherine	X		S					X	29	03	91
6'420.701	1	Avila Rodriguez Victor Manuel				X					26	10	60

En la casilla Tipo de Documento coloque: 1 cédula de ciudadanía, 2 tarjeta de identidad, 3 cédula de extranjería, 5 NIT, 6 registro civil de nacimiento.

En la casilla Estado Civil coloque: C casado, D divorciado, R religioso, S soltero, U unión libre, V viudo, SE separado

En la casilla formación académica marque con una X el último grado aprobado (los grados de 1o a 6o. De bachillerato equivalen a los grados 6o a 11o de educación básica secundaria y media)

En educación superior diligencie este punto en estricto orden cronológico. En modalidad académica escriba: TC técnica, TL tecnológica, TE tecnológica especializada, UN universitaria, ES especialización, MG maestría, DOC doctorado.

En la casilla Hijos inválidos marcar con una X en la S si es inválido o N si no lo es.

HISTORIA LABORAL

Relacione su experiencia laboral, diferente a la actual, en estricto orden cronológico

Tiempo total de servicio en meses: 180

Empresa o Entidad Col: Nª Señora de la Anunciación Privada [X] Pública [ ]
Departamento Valle del Cauca Municipio Cali País Colombia
Acto administrativo de nombramiento: Número [ ] DD [ ] MM [ ] AAAA [ ]
Fecha Posesión DD [10] MM [09] AAAA [2.002] Fecha de Retiro DD [07] MM [07] AAAA [2.006]
Teléfonos Entidad 4380547 Asignación básica $ 887.800
Cargo Doc: Básica Primaria Dirección entidad Cra 14 # 56 - 14
Fuente de Recursos [3] Grado escalafón [7]
Entidad a la cual ha aportado:
Salud Confenalco Nit
Pensión Porvenir Nit
Cesantías Porvenir Nit

Empresa o Entidad Col: León de Greiff Privada [X] Pública [ ]
Departamento Valle del C. Municipio Cali País Colombia
Acto administrativo de nombramiento: Número [ ] DD [ ] MM [ ] AAAA [ ]
Fecha Posesión DD [01] MM [09] AAAA [1.993] Fecha de Retiro DD [30] MM [06] AAAA [2002]
Teléfonos Entidad 4481049 Asignación básica $ 270.000
Cargo Doc: Básica Primaria Dirección entidad Cll 51 # 12A - 30
Fuente de Recursos [3] Grado escalafón [7]
Entidad a la cual ha aportado:
Salud Confenalco Nit
Pensión I. S. S Nit
Cesantías Porvenir Nit

Empresa o Entidad Liceo San Antonio Privada [X] Pública [ ]
Departamento Valle del Cauca Municipio Cali País Colombia
Acto administrativo de nombramiento: Número [ ] DD [ ] MM [ ] AAAA [ ]
Fecha Posesión DD [01] MM [09] AAAA [1.988] Fecha de Retiro DD [30] MM [06] AAAA [1.992]
Teléfonos Entidad 4423708 Asignación básica $ 180.000
Cargo Doc: Básica Primaria Dirección entidad Cll 33c # 20 - 02
Fuente de Recursos [3] Grado escalafón [1]
Entidad a la cual ha aportado:
Salud I. S. S. Nit
Pensión I. S. S Nit
Cesantías I. S. S. Nit

En la casilla Fuente de Recursos coloque: 3 recursos propios, 8, Sistema General de Participaciones

Para todos los efectos legales certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida son veraces y manifiesto bajo la gravedad de juramento que si ( ) ( )encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargo público.

Martha Cardona S.
Firma del Servidor Público

Nombre y Firma del Jefe de Personal

NOTA: Si requiere adicionar mas experiencia laboral, imprima nuevamente esta hoja.

FIDUPREVISORA S.A.
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Fecha de Diligenciamiento DD [11] MM [05] AAAA [2010]

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Cardona	Soto	Martha Cecilia.

Tipo de Documento [C.C] Número [6 6 7 0 1 2 1 0]

Nacionalidad: Colombiano [X] Extranjero [ ] País: Colombia

Libreta Militar: Primera Clase [ ] Segunda Clase [ ] D. M. ____ Número ____

Sexo : M [ ] F [X] Estado Civil: [U.L] Correo electrónico Sullita_329@hotmail.com

Lugar y Fecha de nacimiento: Ciudad Roldanillo (V) DD [08] MM [12] AAAA [1964]

Ubicación Residencia: Ciudad Cali Departamento Valle del Cauca.

Dirección Cra 15 #55-08 Tel 4471241 Celular 3217135146

FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación básica y media											Título Obtenido: Lic: Educación primaria y promoción a la comunidad
primaria					secundaria				media		*Fecha de Grado*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Mes [Junio] Año [19__]

Educación Superior

Modalidad Académica	No. semestres aprobados	Graduado Si	Graduado No	Nombre de los estudios o título obtenido	Terminación mes	Terminación año	No. tarjeta profesional
UN	10	X		Lic: Educación Primaria y Promoción a la Comunidad.	06	1996	

IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Número de Identificación	tipo de documento	Nombres Completos Beneficiarios: 1er Apellido 2do Apellido Nombres	Sexo F	Sexo M	Estado Civil	Parentesco: Cónyuge	Parentesco: Compañero (a)	Parentesco: Padre o Madre	Parentesco: Hijo inválido S	Parentesco: Hijo inválido N	Fecha Nacimiento: Día	Fecha Nacimiento: Mes	Fecha Nacimiento: Año
1'143839	1	Arias Cardona Sully Katherine	X		S					X	29	03	91
207													
6'401	1	Avila Rodriguez		X		X					26	10	60
726		Victor Manuel											

En la casilla Tipo de Documento coloque: 1 cédula de ciudadanía, 2 tarjeta de identidad, 3 cédula de extranjería, 5 NIT, 6 registro civil de nacimiento.

En la casilla Estado Civil coloque: C casado, D divorciado, R religioso, S soltero, U unión libre, V viudo, SE separado

En la casilla formación académica marque con una X el último grado aprobado (los grados de 1o a 6o. De bachillerato equivalen a los grados 6o a 11o de educación básica secundaria y media)

En educación superior diligencie este punto en estricto orden cronológico. En modalidad académica escriba: TC técnica, TL tecnológica, TE tecnológica especializada, UN universitaria, ES especialización, MG maestría, DOC doctorado.

En la casilla Hijos inválidos marcar con una X en la S si es inválido o N si no lo es.

HISTORIA LABORAL

Relacione su experiencia laboral, diferente a la actual, en estricto orden cronológico

Tiempo total de servicio en meses: 180

Empresa o Entidad Colegio nuestra señora Anunciada Privada [X] Pública [ ]
Departamento Valle del Cauca Municipio Cali País Colombia
Acto administrativo de nombramiento: Número [ ] DD [ ] MM [ ] AAAA [ ]
Fecha Posesión DD [10] MM [09] AAAA [2002] Fecha de Retiro DD [07] MM [07] AAAA [2008]
Teléfonos Entidad _____ Asignación básica $887.800
Cargo Docente basica primaria Dirección entidad Kra 14 # 55 - 72.
Fuente de Recursos [3] Grado escalafón [7]
Entidad a la cual ha aportado:
Salud Comfenalco Nit 900.118.690-5
Pensión Porvenir Nit 900.118.690-5
Cesantías Porvenir Nit 900.118690-5

Empresa o Entidad Colegio leon de Greiff Privada [X] Pública [ ]
Departamento Valle del Cauca Municipio Cali País Colombia
Acto administrativo de nombramiento: Número [ ] DD [ ] MM [ ] AAAA [ ]
Fecha Posesión DD [1] MM [09] AAAA [1993] Fecha de Retiro DD [30] MM [06] AAAA [2002]
Teléfonos Entidad 448 1049 Asignación básica $ 270.000
Cargo Docente basica primaria Dirección entidad Calle 51 #12a - 30
Fuente de Recursos [3] Grado escalafón [7]
Entidad a la cual ha aportado:
Salud _____ Nit _____
Pensión _____ Nit _____
Cesantías _____ Nit _____

Empresa o Entidad liceo San Antonio Privada [X] Pública [ ]
Departamento Valle del Cauca Municipio Cali País Colombia
Acto administrativo de nombramiento: Número [ ] DD [ ] MM [ ] AAAA [ ]
Fecha Posesión DD [01] MM [09] AAAA [1988] Fecha de Retiro DD [30] MM [06] AAAA [1993]
Teléfonos Entidad 4423708 Asignación básica $ 180.000
Cargo Docente basica primaria Dirección entidad Calle 33c Nº 22-02.
Fuente de Recursos [3] Grado escalafón [7]
Entidad a la cual ha aportado:
Salud Seguro Social Nit _____
Pensión Seguro Social Nit _____
Cesantías Seguro Social. Nit _____

En la casilla Fuente de Recursos coloque: 3 recursos propios, 8, Sistema General de Participaciones

Para todos los efectos legales certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida son veraces y manifiesto bajo la gravedad de juramento que si ( ) (X) encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargo público.

Martha Cardona

Firma del Servidor Público

_____

Nombre y Firma del Jefe de Personal

NOTA: Si requiere adicionar mas experiencia laboral, imprima nuevamente esta hoja.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.701.210
CARDONA SOTO

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1964
ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

07-JUN-1983 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00046241-F-0066701210-20080813 0002040063A 1 3250002150

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)
73310

ENTIDAD RECEPTORA

18

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Martha Cecilia Cardona Soto

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 66'701.210 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

Dirección	Teléfonos
Cra 15 # 55-08	4471241 - 4441558

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Arias Cardona Sully Katherine	1'143839207	hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN [X] PARA RETIRARME [ ] PARA ACTUALIZACIÓN [ ] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	10'312.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	752.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Refinancia S.A.	Vivienda	18'000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I ☐ 3	No.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Martha Cardona S.
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cali, Junio 29/2.010.
CIUDAD Y FECHA

República de Colombia

Departamento Administrativo de Seguridad

Certificado Judicial

El Departamento Administrativo de Seguridad certifica:

Que a la fecha jueves 18 marzo 2010 MARTHA CECILIA CARDONA SOTO
con Cédula de Ciudadanía Nº 66701210 de Roldanillo

NO REGISTRA ANTECEDENTES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Código de Verificación: 987941514313

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a www.das.gov.co al servicio "Consultar Certificado Judicial".

Haciendo más fácil tu relación con el Estado | DAS 2008 © Todos Los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
180 años

1031509795 WEB

20

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:25:01
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 17948421

Bogotá DC, 6 de mayo de 2010

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA CARDONA SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 66701210 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

21

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 61 con corte a 31 de marzo de 2010 , el nombre del(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación, relacionado a continuación, NO FIGURA REPORTADO en el citado Boletín.

No. Identificación	66.701.210
Nombre y Apellidos	MARTHA CECILIA CARDONA SOTO
Código de Verificación	2480263252010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 62 , en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Julio de 2010.

KAROL TATIANA GONZÁLEZ TORRES

JMHC

BIENVENIDO NUEVO MAESTRO

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE

NUEVO MAESTRO
Ministerio de Educación Nacional

MARTHA CECILIA CARDONA SOTO

FUÉ PARTICIPANTE ACTIVO DEL

TALLER DE INDUCCIÓN

ADELANTE MAESTROS

Cali, junio 29 30 20 10
CIUDAD

CAJA DE COMPENSACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Eiber Gustavo Navarro Piedrahita

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
MINISTRA

22

República de Colombia

La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Martha Cecilia Cardona Soto

C.C. 66.701.210 de Roldanillo

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Licenciado en Educación Primaria y Promoción de la Comunidad

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Junio de 1996

El Rector General

23

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 0793 DE 2.010

(06 JUL 2010)

Por medio del cual se hacen unos nombramientos de docentes en PERIODO DE PRUEBA – BASICA PRIMARIA- Planta de cargos Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación- Secretaria de Educación Departamental.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA , en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil como órgano oficial garante de la protección del sistema de merito en el empleo público, mediante Convocatoria No. 101 de 2009 genero el proceso de concurso para seleccionar docentes en el Ente Territorial Valle del Cauca para cubrir las plazas en vacancias definitivas que le fueron reportadas a dicho organismo.

Que concluido el proceso de selección correspondiente a la Convocatoria No. 101 de 2009 en el Ente Territorial Valle del Cauca. Con la escogencia de plaza por los elegibles del listado en audiencia pública celebrada en el mes de mayo de 2010, debe proceder el nominador a efectuar los nombramientos en periodo de prueba.

Que por Resolución No. 1740 del 7 de Mayo de 2010 se estableció el listado de elegibles para el área de EDUCACION BASICA PRIMARIA

Que en virtud de lo expuesto

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba a los siguientes docentes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

ESPECIALIDAD: BASICA PRIMARIA

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	OSORIO RESTREPO FERNANDO ADOLFO	94285670
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	MEJIA VANEGAS LUZ MARINA	40621409
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	BEJARANO PIZARRO HENRY	6320660
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	MONSALVE GOMEZ JOHANNA ANDREA	29901924
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	PALMA POLO EDWIN ANDRES	87067491
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	PEÑA LONDOÑO PIEDAD ALEJANDRA	29820089
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	OSORIO CORREA LUZ MARINA	29432625
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	CORREA TORRES HAROLD ANDRES	1114452805
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	VESGA ARIAS MARIA FERNANDA	31712888
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	ACOSTA DIAZ AMANDA	31977733
ANSERMANUEVIO	EL PLACER	ISAZA HIDALGO WILMAR DE JESUS	94410955
ANSERMANUEVIO	JORGE ISAACS	PUERTA LOTERO CLAUDIA XIMENA	29158719
ANSERMANUEVIO	JORGE ISAACS	JORDAN ARIAS MAGNOLIA	31430725
ANSERMANUEVIO	JORGE ISAACS	BARRERA LEDEZMA ELIZABETH	31574041

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Por un Valle Seguro

25

DECRETO NUMERO 0793 - DE 2.010

(06 JUL 2010)

Por medio del cual se hacen unos nombramientos de docentes en PERIODO DE PRUEBA – BASICA PRIMARIA- Planta de cargos Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación- Secretaria de Educación Departamental.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	BARBOSA GÓMEZ EVELYN	1114818798
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	COLORADO SANTAMARIA LUZ IDANY	31423276
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	FLOREZ MERA MARIA EUGENIA	36930545
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	QIUNTERO MUÑOZ LUZ EDITH	66929201
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	PAZ FERNANDEZ ANA CECILIA	31975585
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	MAMBANGUE ARANGO ANA EUGENIA	31498707
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	PENAGOS MEDRANO LELY ESTHER	31447671
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	CASTAÑO ANA LUCIA	29435345
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	ORTIZ OSORIO YAMILET	29543571
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	MOSQUERA SANTIESTEBAN JACKELINE	66741241
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	IBARGUEN IBARGUEN GLORIA PATRICIA	38551536
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	LASSO MAZUERA VIVIANA	66676116
ARGELIA	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	ARISTIZABAL OCAMPO LEIDY JOHANA	31096066
BOLIVAR	BETANIA	GONZALEZ NAVIA CARLOS ANDRES	6322206
BOLIVAR	BETANIA	VALENCIA DEIBIS VINCEN	66748825
BOLIVAR	BETANIA	BARRETO GARCIA OSCAR EDUARDO	6322387
BOLIVAR	BETANIA	RIASCOS RIOS IRMA CECILIA	38463304
BOLIVAR	BETANIA	TORRES SANCHEZ LUZ MARINA	29815426
BOLIVAR	LA TULIA	VELANDIA GIOVANNY ALBEIRO	16552137
BOLIVAR	NARANJAL	CARDONA SOTO MARTHA CECILIA	66701210
BOLIVAR	NARANJAL	LOPEZ OSORIO OLGA MILENA	29435382
BOLIVAR	NARANJAL	SIERRA RICAURTE GLORIA LORENA	29775362
BOLIVAR	NARANJAL	PATIÑO RAMIREZ SANDRA PATRICIA	31481994

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Por un Valle Seguro

26

DECRETO NUMERO 0793 DE 2.010

(06 JUL 2010)

Por medio del cual se hacen unos nombramientos de docentes en PERIODO DE PRUEBA – BASICA PRIMARIA- Planta de cargos Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación- Secretaria de Educación Departamental.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
YUMBO	LEONOR LOURIDO DE VELASCO	CERÓN HOYOS GLADYS AMPARO	66985390
YUMBO	MANUEL MARIA SANCHEZ	RAMIREZ CUERO ROSARIO	38557117
YUMBO	MAYOR DE YUMBO	PEREA SALCEDO JULIO CESAR	16453334
YUMBO	MAYOR DE YUMBO	JIMENEZ VALENCIA ROCIO	66749839
YUMBO	ROSA ZARATE DE PEÑA	CEBALLOS RENDON ARCESIO	16729773

ARTICULO SEGUNDO.- Los Docentes nombrados en **PERIODO DE PRUEBA** en el presente Decreto deberán tomar posesión del cargo de acuerdo al cronograma que fije la Secretaría de Educación Departamental y que hará conocer a través de la Página WEB, ante el Grupo de Apoyo de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, Gobernación del Valle del Cauca, Piso 7º.

ARTICULO TERCERO.- Copia del presente acto administrativo se remitirá a la Subsecretaría Administración de Recursos, Grupo de Apoyo de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental y demás oficinas de competencia.

ARTICULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 06 JUL 2010 días del mes de de dos mil diez (2010)

JUAN CARLOS ABADIA CAMPO
Gobernador Valle del Cauca

EGNP/HFRQQ
Bernardo B./Isabel
Texto. pdv

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
COMUNICADO ACTO ADMNISTRATIVO

29

SIENDO LAS 10:15 DEL DIA 3 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2010,
SE PRESENTÓ EL(LA) SEÑOR(A): MARTHA C. CARDONA S.
IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 66 701 210 (ROLDANILLO), A QUIEN SE LE
COMUNICÓ EL DECRETO NÚMERO 793 DEL DIA 6 JULIO DEL
AÑO 2.010

FIRMA: Martha Cardona S
C.C.# 66 701.210

NOTIFICADO

FIRMA:
C.C.# 16 [illegible]

NOTIFICADOR

* 28

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
POR UN VALLE SEGURO

---1198 04 AGO 2010
ACTA POSESIÓN NUMERO EDUCACIÒN

El señor (a) **CARDONA SOTO MARTHA CECILIA** Identificado con la Cédula: **6670121**

Se presento hoy de agosto de 2010, en la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar Posesión del cargo de: **DOCENTE**

Ubicación Institución Educativa: **NARANJAL** del Municipio de: **BOLIVAR**

Para el cual fue nombrado mediante DECRETO No. 793 de fecha MES – DIA – AÑO 7/6/2010

en . **PERIODO DE PRUEBA**

TITULO: **LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD**

AREA: PRIMARIA POSICION: 177 PUNTAJE: 63.33

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

EL GOBERNADOR O SECRETARIO EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Martha Cardona S
EL POSESIONADO.

Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona
Elaboró: Margarita Campiño M

29

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
POR UN VALLE SEGURO

ACTA POSESIÓN NUMERO 1198 EDUCACION

El señor (a) **CARDONA SOTO MARTHA CECILIA** Identificado con la Cédula: **6670121**

Se presento hoy 08/04/2010 de 2010, en la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar Posesión del cargo de: **DOCENTE**

Ubicación Institución Educativa: **NARANJAL** del Municipio de: **BOLIVAR**

1. Para el cual fue nombrado mediante DECRETO No. 793 de fecha MES – DIA – AÑO 10/27/2010

en . **PERIODO DE PRUEBA**

TITULO: **LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD**

AREA: PRIMARIA POSICION: 177 PUNTAJE: 63.33

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

CORRECCIÒN: NUMERO DE CEDULA CORRECTO ES 66.701.210 Y NO COMO SE INDICO EN LA PARTE SUPERIOR.

EL GOBERNADOR O SECRETARIO EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

EL POSESIONADO.

Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona
Elaboró: Margarita Campiño M

	MACROPROCESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D01.02.F04	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	01/07/2010	VERSION 1.0
	ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TIPO A

Documento de identidad	66.701.210	Nombres y Apellidos	MARTHA CECILIA CARDONA SOTO	Cargo	Docente
Área de desempeño	Basica Primaria	periodo de evaluación	Desde Ag 09 - 2010	Hasta dic17-2010	fecha de evaluación dic16-2010
Establecimiento educativo	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL.	Código DANE	2,761E+11	Municipio	Bolivar-Valle

ASPECTOS DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS TIPO A	INDICADORES	PONDERACION	ESCALA		VALORACION	RESULTADO PONDERADO
Planeación y organización del trabajo en el aula: Predetermina, de acuerdo con el PEI, el desarrollo de acciones dentro del aula teniendo en cuenta las características de los grupos asignados	Reconoce y asume la diversidad cultural y ritmos de aprendizaje en los estudiantes. Selecciona y aplica estrategias pedagógicas de acuerdo con las necesidades de los estudiantes. Utiliza la evaluación como un medio para mejorar el desempeño académico de los estudiantes. Planea e incluye metas claras de aprendizaje, estrategias, tiempos, recursos y criterios de evaluación.	20%	A B C D E	90-100 70-89 60-69 40-59 <40	96	19,20%
Interés para aprender: Se mantiene actualizado sobre el modelo pedagógico institucional y los saberes propios de su ejercicio	Conoce, analiza e incorpora el PEI en su ejercicio docente. Indaga con sus colegas y directivos sobre las metodologías y didácticas que se desarrollan en su área de saber.	10%	A B C D E	90-100 70-89 60-69 40-59 <40	91	9,10%
Liderazgo: Genera condiciones favorables para que los estudiantes logren los objetivos en las actividades académicas	Motiva a los estudiantes para que todos participen en la realización de las actividades del aula. Plantea a los estudiantes oportuna y permanentemente ideas innovadoras que contribuyan al desarrollo de las actividades académicas	10%	A B C D E	90-100 70-89 60-69 40-59 <40	98	9,80%

	MACROPROCESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D01.02.F04	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	01/07/2010	VERSION 1.0
	ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TIPO A

Capacidad comunicativa: Expresa a los estudiantes de manera asertiva las ideas, planteamientos y argumentos sobre el desarrollo de las temáticas en aula	Escucha y atiende oportunamente las inquietudes y observaciones de los estudiantes dentro de la aula. Expresa a los estudiantes de manera clara y respetuosa sus puntos de vista y argumentos dentro del aula.	10%	A	90-100	90	9,00%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
Capacidad de conciliación: Influye en la solución de conflictos que se presentan en el aula.	Interviene de manera adecuada y oportuna en las problemáticas del curso, apoyando en los conductos regulares de la institución escolar. Genera ambiente de confianza y respeto entre los estudiantes del curso.	10%	A	90-100	90	9,00%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
Dominio de contenidos curriculares: Muestra suficiente conocimiento y dominio sobre su disciplina y saber	Desarrolla con los estudiantes, de manera coherente y solvente, las temáticas planteadas en la programación curricular para trabajar en aula. Utiliza con los estudiantes una comunicación adecuada y acertada que facilite el desarrollo de los contenidos curriculares. Actualiza los conocimientos relacionados con su área del saber. Emplea diferentes fuentes de información en el desarrollo de los contenidos curriculares.	20%	A	90-100	95	19,00%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		

	MACROPROCESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D01.02.F04	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	01/07/2010	VERSION 1.0
	ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TIPO A

Formación ética y en valores: Suscita y construye escenarios y dinámicas, en el ámbito social y educativo, que promuevan el ejercicio de la ética y los valores	Promueve el ejercicio de la ética y los valores en todas las relaciones de los estudiantes. Promueve comportamientos éticos a partir de las situaciones problemática de los estudiantes. Incorpora problemáticas nacionales y mundiales al análisis ético con los estudiantes.	20%	A	90-100	95	19,00%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
VALORACION DEFINITIVA TOTAL						94,10%

Observaciones:	Durante su periodo de prueba La docente Martha Cecilia cardona Soto a pesar de encontrar grandes dificultades como la ubicación de la sede , pues es bastante lejana zona montañosa, debe desplazarse a caballo, esta realizando una gran labor a nivel académico y comunitaria, asumiendo con responsabilidad sus funciones.

Nombre y apellido del evaluador: María Teresa Benitez L — Firma del evaluador

Cargo: Rectora. — Firma del evaluado: Martha Cardona S.

	MACROPROCESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D01.02.F04	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	01/07/2010	VERSION 1.0
	ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE DESEMPEÑO- TIPO B y C

Documento de identidad	66.701.210	Nombres y Apellidos	MARTHA CECILIA CARDONA SOTO	Cargo	Docente
Área de desempeño	Basica Primaria	periodo de evaluación	Desde Ag 09-2010	Hasta Dic 17 2010	fecha de evaluación dic16-2010
Establecimiento educativo	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL.	Código DANE	2,761E+11	Municipio	Bolivar Valle

ASPECTOS DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS TIPO B	INDICADORES	PONDERACION	ESCALA		VALORACION	RESULTADO PONDERADO
Compromiso institucional: Orienta su comportamiento en relación con los objetivos, prioridades y necesidades de la institución educativa.	Participa activamente en el logro de los objetivos y metas comunes de la institución escolar. Respeta y cumple los acuerdos y normativas que rigen la institución educativa. Asume fuera del aula de clase la responsabilidad de formar integralmente a los estudiantes.	10%	A	90-100	90	9,00%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
Trabajo en equipo: Participa con los otros miembros de la comunidad educativa en el diseño, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades escolares (académicas, no lectivas y de orientación)	Aporta sus conocimientos al equipo de docentes y directivos para alcanzar colectivamente los objetivos propuestos. Participa proactivamente en proyectos y actividades de la institución educativa. Se integra fácilmente con los demás miembros de la comunidad educativa.	10%	A	90-100	85	8,50%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
Planeación y gestión de actividades: Desarrolla las acciones requeridas para coadyuvar en el funcionamiento de la organización escolar, teniendo en cuenta el PEI y demás normativas.	Participa en los planes académicos y de mejoramiento institucional. Acoge y asume con responsabilidad el desarrollo de programas, actividades y tareas acordadas en la institución educativa.	10%	A	90-100	90	9,00%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		

	MACROPROCESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D01.02.F04	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	01/07/2010	VERSION 1.0
	ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE DESEMPEÑO- TIPO B y C

Liderazgo situacional: Asume responsable y oportunamente el control de contingencias y emprende con eficacia acciones preventivas y correctivas en la comunidad escolar.	Reacciona adecuada y oportunamente ante situaciones de conflicto, riesgo o contingencia que se presentan dentro de la organización escolar. Prevé y comunica oportunamente a las instancias que correspondan, situaciones de riesgo que se presenten en la comunidad educativa.	10%	A B C D E	90-100 70-89 60-69 40-59 <40	93	9,30%
Relaciones Interpersonales: Establece relaciones cordiales y de colaboración con los demás miembros de la organización educativa en procura de un buen clima organizacional.	Actúa amablemente con todos los miembros de la comunidad escolar. Contribuye con sus actuaciones personales a la consolidación armónica del grupo docente.	10%	A B C D E	90-100 70-89 60-69 40-59 <40	98	9,80%
Capacidad autoevaluativa: Reflexiona y autocritica su propio quehacer profesional en relación con los requerimientos de la organización escolar.	Reconoce sus fortalezas y trabaja para mejorar sus debilidades. Trata de evitar que por sus debilidades se afecte la normalidad institucional.	10%	A B C D E	90-100 70-89 60-69 40-59 <40	95	9,50%
Administración de recursos: Asume la responsabilidad frente al uso y mantenimiento de los bienes, materiales y recursos educativos y tecnológicos de la institución.	Tramita oportunamente ante los diferentes estamentos de la institución escolar la consecución de recursos y materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades escolares. Cuida conserva y custodia los bienes y materiales educativos que están bajo su responsabilidad. Procura y promueve el cuidado de la infraestructura, bienes servicios de la institución.	10%	A B C D E	90-100 70-89 60-69 40-59 <40	96	9,60%

	MACROPROCESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	D01.02.F04	
	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	01/07/2010	VERSION 1.0
	ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES	PAGINA 1 DE 1	

PROTOCOLO DE EVALUACION DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

EVALUACION DE DESEMPEÑO- TIPO B y C

Participación en los espacios democráticos de la institución: Dedica y presta atención y tiempo para el análisis la discusión y la reflexión sobre todos los aspectos de la participación en la organización escolar.	Participa en los espacios que la Ley y la institución brindan con el fin de analizar y discutir acerca de los problemas inherentes a su condición de docente. Muestra una actitud de atención y de escucha a los demás miembros de la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes. Respeta y fomenta la convivencia en todos los ámbitos: La propiedad material y la valoración de las diferencias étnicas, de género y de pensamiento.	10%	A	90-100	95	9,50%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
Interacción con padres: Interactúa con los padres de familia y/o acudientes para apoyar la formación integral de los estudiantes.	Persuade y estimula a los padres para que participen en las actividades programadas por la institución. Participa activamente en el diseño, formulación y realización de las reuniones y escuela de padres.	10%	A	90-100	90	9,00%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
Proyección de la institución educativa en la comunidad: Resalta positivamente el valor de la institución educativa con respecto a su entorno	Proyecta una actitud positiva y expresa satisfacción en relación con el trabajo profesional que desempeña en esa institución educativa. Reconoce y valora las fortalezas de la institución escolar y su papel dentro de la comunidad.	10%	A	90-100	95	9,50%
			B	70-89		
			C	60-69		
			D	40-59		
			E	<40		
VALORACION DEFINITIVA TOTAL						92,70%

Observaciones: Participa activamente en la resignificacion del PEI, integrandose en los equipos de trabajo.

Nombre y apellido del evaluador: María Teresa Benitez L. Firma del evaluador

Cargo: Rectora. Firma del evaluado

COSMITET LTDA.
Corporación de Servicios Médicos Internacionales THEM & Cía.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

INCAPACIDAD No. 114522
Transcripcion

CIUDAD	DIA	MES	AÑO	SECCIONAL		
				INGRESO DIA	MES	AÑO
Roldanillo	23	2	11	21	2	11

I ENTIDAD COTIZANTE

MAGISTERIO: VALLE [X] CAUCA [ ] CAJANAL [ ] CAPRECOM [ ] S.O.S [ ]
POLICIA [ ]

II DATOS DEL COTIZANTE

1er APELLIDO	2do APELLIDO	NOMBRES
Holguin		Esperanza
CC [X] CE [ ] TI [ ]	EDAD	SEXO Masculino [ ] Femenino [X]
No. 66731216	43	
ENTIDAD DONDE LABORA: I.E. Juan de Dios Giron Duque		CARGO ACTUAL Docente Primaria

SECTOR: PUBLICO [X] PRIVADO [ ] INDEPENDIENTE [ ] OTROS [ ]

III INFORMACION DE LA INCAPACIDAD INICIAL [X] PRORROGA [ ]

CODIGO: N390 NOMBRE DE LA PATOLOGIA: Infeccion urinaria

DIAS INCAPACIDAD 3	FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION		
NUMERO Y EN LETRA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Tres	22	2	11	24	2	11

IV CONTINGENCIA

ENF. GENERAL [X] ENF. PROFESIONAL [ ] ACCIDENTE LABORAL [ ]
OTRO ACCIDENTE [ ] LICENCIA [ ] EDAD GESTACIONAL:
MEDICO RESPONSABLE (FIRMA Y SELLO) [ ] REGISTRO MEDICO

Dra. Ana Maria Ramirez MEDICO GENERAL

COSMITET LTDA. MAGISTERIO ROLDANILLO

FIRMA DEL USUARIO	CEDULA	FECHA

01 ABR 2011
516388

~~175~~

37

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.701.210

CARDONA SOTO

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1964

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

B+ G.S RH

F SEXO

07-JUN-1983 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00046241-F-0066701210-20080813 0002040063A 1 3250002150

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÒN NÚMERO 1384-3 DE 09 JUN 2011

Por medio de la cual se nombran en propiedad e inscriben en el Escalafón Docente a unos Docentes **EDUCACION BASICA CICLO DE PRIMARIA** planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 715 de 2001, en concordancia con el Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto Departamental de Delegación 0311 y,

CONSIDERANDO:

Que una vez cumplidas las etapas de la Convocatoria No. 101 de 2009, correspondiente al ente Territorial Valle del Cauca, se efectuaron los nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes en estricto orden del listado de elegibles y por especialidad;

Que de conformidad con el Articulo 19 del Decreto 3982 de 2006 que reza, *"los docentes directivos docentes que superen el periodo de prueba en los términos del articulo 31 del Decreto – ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten. Los aspirantes nombrados en un cargo docente, que no superen el periodo de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el articulo 25 del Decreto-ley 1278 de 2002. Los directivos docentes que superen el periodo de prueba, serán inscritos en el nuevo Escalafón de acuerdo con el título que acrediten y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado, salvo los servidores estatales nombrados en propiedad en un cargo publico docentes antes de la vigencia del Decreto-Ley 1278 de 2002, quienes sin solución de continuidad conservaran las condiciones establecidos en el Decreto Ley 2277 de 1979. Su cargo docente o directivo docente de origen, solo podrán ser provisto de manera temporal hasta tanto el servidor supere el periodo de prueba en el nuevo cargo. Si no lo superan serán regresados a su cargo de origen".*

Que al culminar el año lectivo los Docentes al ser evaluados y obtenida calificación satisfactoria deben ser nombrados en propiedad e inscritos en el Escalafón Docente, como lo plantea la norma anteriormente referida.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Nombrar en propiedad e inscribir en el escalafón docente a los Docentes que se relacionan a continuación, por haber superado satisfactoriamente la evaluación de periodo de prueba.

EDUCACION BASICA CICLO DE PRIMARIA

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	EVALUACION
ALZATE PELAEZ EDIER ANTONIO	2680712	IE SANTA MARTA	EL AGUILA	91,35
MOLANO MUÑOZ OSCAR	4617362	IE JOSE FELIX RESTREPO	RESTREPO	95,25
MOSQUERA ESTACIO FREDDY DANIEL	6097941	IE DOCE DE OCTUBRE	SEVILLA	83,75
CARMONA CARDENAS CARLOS ANDRES	6103440	IE GILBERTO ALZATE AVENDANO	EL CAIRO	72,65
ARCE MORENO ANTONIO JOSE	6201792	IE GILBERTO ALZATE AVENDANO	EL CAIRO	73,45
SOLARTE CASTILLO GILBERTO	6265059	IE TECNICA AGROPECUARIA TORO	TORO	83,00
HERNANDEZ BEJARANO WILLIAN FRANCISCO	6319672	IE CAMILO TORRES	RIOFRIO	86,70
BERNAL JOHN JAIRO	6320065	IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	RESTREPO	90,25
SALCEDO CAMACHO AURELIANO	6320198	IE PABLO VI	CALIMA (DARIEN)	91,95
VIDAL MENSUCUE ORLANDO HIPOLITO	6320457	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	ARGELIA	85,00
BEJARANO PIZARRO HENRY	6320660	IE EL PLACER	ANSERMANUEVO	86,10
CANDADO TENORIO GUSTAVO ADOLFO	6320709	IE PABLO VI	CALIMA (DARIEN)	96,65
RIVERA BERMUDEZ JOSE LEANDRO	6320993	IE SAN JUAN BOSCO	YOTOCO	91,10
PIZARRO MILLAN EDWAR ALBERTO	6321564	IE GENERAL SANTANDER	GUACARI	94,40
GONZALEZ NAVIA CARLOS ANDRES	6322206	IE BETANIA	BOLIVAR	79,50
BARRETO GARCIA OSCAR EDUARDO	6322387	IE BETANIA	BOLIVAR	78,80
BERRIO TASCON WILLIAM	6322576	IE ANTONIOJOSE DE SUCRE	TRUJILLO	92,75

~~123~~

39

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 3 8 4 DE 0 9 JUN 2011

Por medio de la cual se nombran en propiedad e inscriben en el Escalafón Docente a unos Docentes **EDUCACION BASICA CICLO DE PRIMARIA** planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	EVALUACION
MONCADA CORREA SANDRA MILENA	38554388	IE DIEGO RENGIFO SALAZAR	BUGALAGRANDE	89,00
FERNANDEZ SALAMANCA ANGELICA MARIA	38556563	IE ANTONIOJOSE DE SUCRE	TRUJILLO	92,00
RAMIREZ CUERO ROSARIO	38557117	IE MANUEL MARIA SANCHEZ	YUMBO	83,30
RODRIGUEZ OBANDO LILIANA	38561321	IE NARANJAL	BOLIVAR	94,50
HOYOS LILIANA	38561501	IE MANUEL MARIA MALLARINO	TRUJILLO	90,00
MUÑOZ ZAPATA ANGELICA MARIA	38565520	IE SANTA MARTA	EL AGUILA	95,45
CORREA CAMACHO LUDY KARENM	38595388	IE SANTA INES	ANSERMANUEVO	90,40
PARRA PARRA MARTHA CECILIA	38600572	IE SANTA MARTA	EL AGUILA	95,20
MAIGUAL DELGADO ENITH ANDREA	38601234	IE TEODORO MUNERA HINCAPIE	RESTREPO	90,50
RAMIREZ BALLEN YAMILETH	38667124	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	BOLIVAR	87,85
CABRERA POSSO SUSAN LYZETH	38669913	IE JOSE FELIX RESTREPO	RESTREPO	95,95
MALDONADO GUZMAN XIOMARA	38680688	IE POLICARPA SALAVARRIETA	OBANDO	94,75
NARVAEZ BURGOS ISABEL	38860365	IE REGIONAL SIMON BOLIVAR	FLORIDA	91,50
OCAMPO MARIN MARIA DEL CARMEN	38901805	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	ARGELIA	90,00
CORTES MEJIA DISNEYDA	40276541	IE MARIA INMACULADA	ULLOA	96,25
MEJIA VANEGAS LUZ MARINA	40621409	IE EL PLACER	ANSERMANUEVO	84,25
AYALA TAMAYO LUCY STELA	41889064	IE TEODORO MUNERA HINCAPIE	RESTREPO	90,75
VIVAS HURTADO LUZ CONSUELO	41930901	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	EL CAIRO	70,40
LEON MONTES YHANITZA	41955828	IE ANTONIO JOSE DE SUCRE	VIJES	90,00
VASQUEZ PUCHANA ASGAR MARIXA	42119985	IE EL AGUILA	EL AGUILA	81,00
CANO ROMERO MONICA LIZETH	42135739	IE JULIO CAICEDO TELLEZ	SAN PEDRO	90,00
SANTAMARIA LOPEZ LINA SOBEIDA	43704515	IE LA PRESENTACION	EL CAIRO	92,25
GOMEZ GUTIERREZ MARIA TERESA	51774639	IE CRISTOBAL COLON	TRUJILLO	86,40
TANCO CAMPO YACQUELINE	52055115	IE JORGE ELIECER GAITAN	RESTREPO	97,55
MENA GARCIA LUZ DEL CARMEN	54257686	IE EL AGUILA	EL AGUILA	81,00
ALPALA MARIA GRACIELA	59178352	IE INMACULADA CONCEPCION	GINEBRA	90,00
RODAS PULGARIN LEIDY JOHANNA	66659585	IE GINEBRA LA SALLE	GINEBRA	89,55
MOSQUERA MURILLO CARMEN SILVIA	66660217	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	EL AGUILA	95,00
MONTOYA ARIAS FABIOLA	66675391	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	CAICEDONIA	99,80
LASSO MAZUERA VIVIANA	66676116	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	ARGELIA	84,00
MUNOZ CASALLAS MARISOL	66679053	IE MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA	OBANDO	65,45
RAMIREZ GUEBRERO ELISABETH	66683065	IE CARLOS HOLGUIN SARDI	VERSALLES	89,20
CARDOSO QUINTERO CLAUDIA XIMENA	66683631	IE EL AGUILA	EL AGUILA	80,00
RODRIGUEZ LINA MARIA	66684028	IE NUESTRA SENORA DE LA PAZ	LA VICTORIA	87,50
HINESTROZA QUICENO JENIFER JULIET	66684664	IE ACERG	EL DOVIO	83,65
CARDONA SOTO MARTHA CECILIA	66701210	IE NARANJAL	BOLIVAR	93,40
LEMOS NINO GLORIA YANETH	66702206	IE TECNICA AGROPECUARIA TORO	TORO	88,75
MAYOR PARRA MARIA DEL PILAR	66702682	IE ACERG	EL DOVIO	86,75
BERMUDEZ HURTADO MARIA MAGNOLIA	66705627	IE FRANCISCO ANTONIO ZEA	PRADERA	80,00
ARENAS MAZO MARTHA CECILIA	66714577	IE ALFREDO GARRIDO TOVAR	RIOFRIO	79,85
MONTES MOLINA SANDRA MERCEDES	66717364	IE CEILAN	BUGALAGRANDE	91,25
BERON NOREÑA LILIANA	66725094	IE CEILAN	BUGALAGRANDE	93,50
MORA LOAIZA GLORIA NELY	66729831	IE SAN ISIDRO	TRUJILLO	84,70
MOSQUERA SANTIESTEBAN JACKELINE	66741241	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	ARGELIA	83,00
SALAS CASTRILLON ROSA AURA	66742838	IE SAN ISIDRO	TRUJILLO	82,80
HERRERA GARCIA MERCY AMPARO	66748519	IE ALFREDO GARRIDO TOVAR	RIOFRIO	75,50
VALENCIA DEIBIS VINCEN	66748825	IE BETANIA	BOLIVAR	79,40
JIMENEZ VALENCIA ROCIO	66749839	IE MAYOR DE YUMBO	YUMBO	87,62
DIAZ CAMACHO MARIA EUGENIA	66751492	IE CARLOS HOLGUIN SARDI	VERSALLES	89,55
RAMIREZ ROJAS IRMA VILENA	66752203	IE ACERG	EL DOVIO	88,40
GUTIERREZ VERGARA MARLELLY	66753414	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	LA UNION	81,45
AGUDELO PUERTA MARIA DALILA	66760020	IE MANUEL MARIA MALLARINO	TRUJILLO	90,00
MORALES GARCIA ALEXANDRA	66802893	IE CEILAN	BUGALAGRANDE	93,58

-174

40

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÒN NÚMERO 1384 DE 09 JUN 2011

Por medio de la cual se nombran en propiedad e inscriben en el Escalafón Docente a unos Docentes EDUCACION BASICA CICLO DE PRIMARIA planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	EVALUACION
MAURICIO				
SAAVEDRA JIMENEZ JULIAN ANDRES	94478751	IE CAMILO TORRES	RIOFRIO	84,02
PRADO RIASCOS JEFFERSON	94505081	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA	RESTREPO	82,62
TORRES CASTILLO GUSTAVO ADOLFO	94532579	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA	RESTREPO	84,30
GUSTIN CORDOBA ROBERTO JAVIER	98391939	IE GINEBRA LA SALLE	GINEBRA	88,05
SANCHEZ MELO MARYIT LISBETH	1085247208	IE TECNICA AGROPECUARIA TORO	TORO	83,50
BOCANEGRA GRANADA LEIDY JOHANNA	1094885575	IE MARIA INMACULADA	ULLOA	96,50
GUIZAMANO CASTRO YANGELY	1111740711	IE JUSTINIANO ECHAVARRIA	EL AGUILA	91,40
BEJARANO MEJIA YULIANA ANDREA	1112956378	IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	RESTREPO	90,00
QUICENO CAICEDO YULY ANDREA	1112957011	IE NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR	RIOFRIO	86,40
CALERO CORAL ADRIANA	1112957150	IE GILBERTO ALZATE AVENDANO	CAICEDONIA	99,90
DIAZ URIBE VICTOR ALFONSO	1113781826	IE ACERG	EL DOVIO	82,55
LUNA RAMIREZ DIANA MARCELA	1113782324	IE ACERG	EL DOVIO	88,30
PEREZ BONILLA LEIDY VANESSA	1113783003	IE MARIA INMACULADA	ULLOA	87,75
ORTIZ LARGO KAROL VIVIANA	1114450364	IE POLICARPA SALAVARRIETA	OBANDO	91,90
MOSQUERA LOPEZ CARLOS ARTURO	1114450474	IE ANTONIOJOSE DE SUCRE	TRUJILLO	86,25
PRIETO SAAVEDRA ANDRES LEON	1114450687	IE EL AGUILA	EL AGUILA	82,00
RIZO CLAUDIA MARCELA	1114451012	IE SANTA INES	ANSERMANUEVO	89,90
RIVERA JULIAN ANDRES	1114451299	IE CAMILO TORRES	RIOFRIO	85,15
CORREA TORRES HAROLD ANDRES	1114452805	IE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CANDELARIA	88,80
CASAS ALVAREZ ERIKA YINETH	1114452856	IE POLICARPA SALAVARRIETA	OBANDO	88,00
GONZALEZ ORTIZ LEIDY JOHANNA	1114813105	IE NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR	RIOFRIO	87,30
BARBOSA GOMEZ EVELYN	1114818798	IE SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	ARGELIA	82,00
VELAZQUEZ GIRALDO YENY LORENA	1115183553	IE LA CONSOLITA	CAICEDONIA	90,25
CASTRO ZAPATA EDGAR IVAN	1116439605	IE GILBERTO ALZATE AVENDANO	EL CAIRO	70,75
SANCHEZ GUERRERO ANDERSON ARMANDO	1130589137	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA	RESTREPO	82,25
GARCIA BARONA JOSE MALKER	1130619638	IE EL AGUILA	EL AGUILA	80,50
DAVILA VALENCIA MERLYN VANESSA	1130645641	LA PRESENTACION	EL CAIRO	80,00
RAMIREZ MORENO OSCAR ANDRES	1130646417	IE SANTA TERESITA	SEVILLA	97,50

ARTICULO SEGUNDO Los Docentes nombrados en esta Resolución, deben tomar posesión del cargo ante el Grupo de Talento Humano-Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, en los términos indicados en el Artículo 46 del Decreto-Ley 1950 de 1973 y previo lleno de los requisitos de ley.

ARTICULO TERCERO Copia de la presente Resolución, se remitirá a los Grupos de Apoyo de Talento Humano, Atención al Ciudadano, a la Gestión Educativa Municipal y demás oficinas de competencia.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 1384 09 JUN 2011

GLORIA CASTRILLON CASTRO
Secretaria de Educación Del Valle del Cauca

Reviso: Patricia Diaz Vásquez
Proyecto: Mariam Estrella Ortega Lerma
Información suministrada por el Grupo de Talento Humano
Alvaro Zuluaga/ Luis A Monsalve
Transcribió Luis Monsalve

41

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
POR UN VALLE SEGURO

ACTA POSESIÓN NUMERO 6 7 6 - 6 7 6 - EDUCACIÓN

El señor (a) **CARDONA SOTO MARTHA CECILIA**

Identificado con la Cédula: 66701210

Se presento hoy MES – DIA – AÑO 13 JUN 2011 En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar

Posesión del cargo de: **DOCENTE**

Ubicación Institución Educativa: **IE NARANJAL** del Municipio de: **BOLIVAR**

Para el cual fue nombrado mediante Resoluciòn No. **1384** de fecha MES – DIA – AÑO 6/9/2011

en **PROPIEDAD**

CALIFICACIÓN: **84,3**

AREA: **BASICA PRIMARIA**

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

GLORIA CASTRILLON DE ARBOLEDA
SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEPARTAMENTAL

EL POSESIONADO.

Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona
Elaboró: Luis Alberto Monsalve

PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL CAUCA
F 00859 76 $5000
D 00623 41 $1000
PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL CAUCA
F 00859 81 $5000
D 00623 42 $1000
E124790
PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE
colibrí collarejo
$2.000
$100
INCOLBALLET $1.000
INCOLBALLET $1.000
INCOLBALLET $1.000
INCOLBALLET $1.000
INCOLBALLET $1.000
$ 1000

92

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
POR UN VALLE SEGURO

ACTA POSESIÓN NUMERO 6 7 6 - 6 7 6 - EDUCACIÓN

El señor (a) **CARDONA SOTO MARTHA CECILIA**

Identificado con la Cédula: 66701210

Se presento hoy MES – DIA – AÑO 13 JUN 2011 En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar

Posesión del cargo de: **DOCENTE**

Ubicación Institución Educativa: **IE NARANJAL** del Municipio de: **BOLIVAR**

Para el cual fue nombrado mediante Resoluciòn No. **1384** de fecha MES – DIA – AÑO 6/9/2011

en **PROPIEDAD**

CALIFICACIÓN: **84,3**

AREA: **BASICA PRIMARIA**

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

GLORIA CASTRILLON DE ARBOLEDA
SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEPARTAMENTAL

EL POSESIONADO.

Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona
Elaboró: Luis Alberto Monsalve

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO

Tipo de identificación	CC	No.	66701210	Nombres y apellidos	MARTHA CECILIA CARDONA SOTO		
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL			Código DANE	276100000542	Zona	Rural
Entidad territorial certificada	Valle Del Cauca	Municipio Localidad	BOLIVAR			Cargo	Docente Básica Primaria

B. EVALUADOR

Tipo de identificación	CC	No.	29184501	Nombres y apellidos	MARIA TERESA BENITEZ ZAPATA

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

Año escolar	2011	Fecha inicio	13/01/2011	Fecha final	09/12/2011	# días licencias incapacidades	

 # TOTAL DÍAS VALORADOS 330

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 30 %	Dominio curricular	AJUSTES DE ACUERDO AL PEI DE LA INSTITUCION	90,0	88,8	26,6
	Planeación y organización académica	DISEÑAR EL PLAN DE AREA ANUAL	90,0		
	Pedagógica y didáctica	CARACTERISTICAS PEDAGOGICAS Y DIDACTICAS	90,0		
	Evaluación del aprendizajes	DISEÑAR LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE ACUERDO AL 1290	85,0		
Administrativa 20 %	Uso de recursos	QUE EXISTA MAYOR MATERIAL DE APOYO	90,0	90,0	18,0
	Seguimiento de procesos	RECAUDAR FONDOS POR MEDIO DE ACTIVIDADES	90,0		
Comunitaria 20 %	Comunicación institucional	CONTRIBUIR A UN BUEN AMBIENTE Y POR ENDE BUEN DESEMPEÑO LABORAL	85,0	87,5	17,5
	Interacción comunidad / entorno	PROPICIAR ACTIVIDADES QUE GENEREN UNION COMUNITARIA	90,0		
70 %			**Subtotal competencias funcionales**		62,1

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

Competencia	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Liderazgo	85,0	86,7	26,0
Trabajo en equipo	85,0		
Compromiso social e institucional	90,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	88,1

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO — NO SATISFACTORIO ☐ — SATISFACTORIO ▨ — SOBRESALIENTE ☐

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE

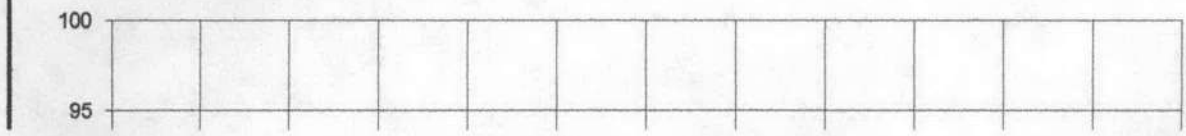

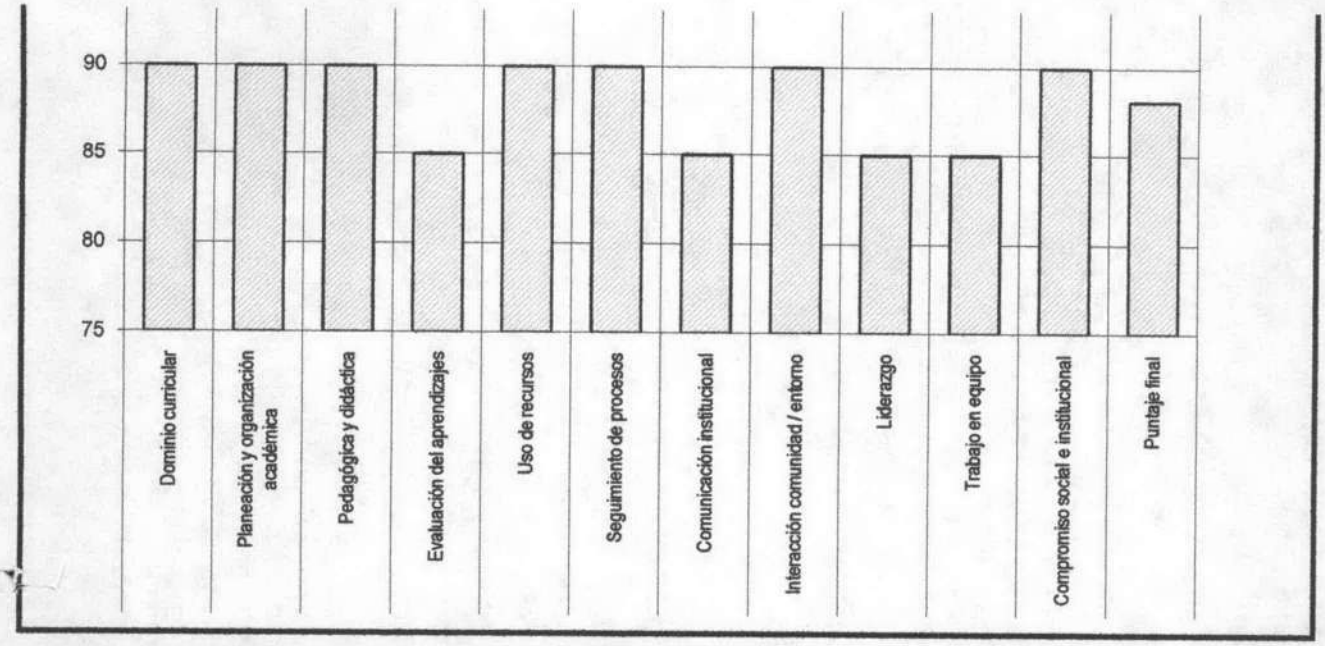

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 06-12-2011 se le notifica a Martha Cecilia Cardona Soto. el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2011. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
Martha Cardona S.	Maria Teresa Benitez L.
Firma y número de documento del docente evaluado: 66'701.210 Martha Cardona S.	Firma y número de documento del evaluador: Maria Teresa Benitez L. 29184501 Bolivar
Ciudad y fecha: Bolivar Naranjal Dic 6/11	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
Martha Cecilia Cardona soto	Maria Teresa Benitez L.
Firma y número de documento del docente evaluado: Martha Cardona 66'701.210 Bol.	Firma y número de documento del evaluador: Maria Teresa Benitez L. cc 29184501 Bolivar.
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: Bolivar Naranjal Dic 6/2.011	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

95

I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO

Tipo de identificación	CC	No.	66701210	Nombres y apellidos	MARTHA CECILIA CARDONA SOTO		
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL			Código DANE	276100000542	Zona	Rural
Entidad territorial certificada	Valle Del Cauca	Municipio Localidad	BOLIVAR	Cargo	Docente Básica Primaria		

B. EVALUADOR

Tipo de identificación	CC	No.	29184501	Nombres y apellidos	MARIA TERESA BENITEZ ZAPATA

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

Año escolar	Fecha inicio	Fecha final	# días licencias incapacidades
2012	16/01/2012	14/12/2012	

 # TOTAL DÍAS VALORADOS 333

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 30 %	Dominio curricular	Participar en la actualización del PEI y el pacto de convivencia	95,0	88,8	26,6
	Planeación y organización académica	Elaborar en grupo el nuevo plan de aula con text escuela nueva	95,0		
	Pedagógica y didáctica	Planear y ejecutar el proyecto " conociendo mi bella Colombia", implementandolo en las TICS	85,0		
	Evaluación del aprendizajes	Analizar mediante la observación los resultados de las pruebas ICFES	80,0		
Administrativa 20 %	Uso de recursos	Apreciar y utilizar adecuadamente el material de escuela nueva	80,0	85,0	17,0
	Seguimiento de procesos	Participar activamente en las semanas de receso y en las actividades institucionales	90,0		
Comunitaria 20 %	Comunicación institucional	Trabajar en espacios democraticos y ejecutar el proyecto de atención y prevención de desasatres	70,0	75,0	15,0
	Interacción comunidad / entorno	integrar a los padres de famiia con la comunidad a través de diversas actividades	80,0		
70 %			Subtotal competencias funcionales		58,6

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

Competencia	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Liderazgo	90,0	81,7	24,5
Trabajo en equipo	80,0		
Compromiso social e institucional	75,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)

CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	FINAL
	83,1

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO NO SATISFACTORIO ☐ SATISFACTORIO ▨ SOBRESALIENTE ☐

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE

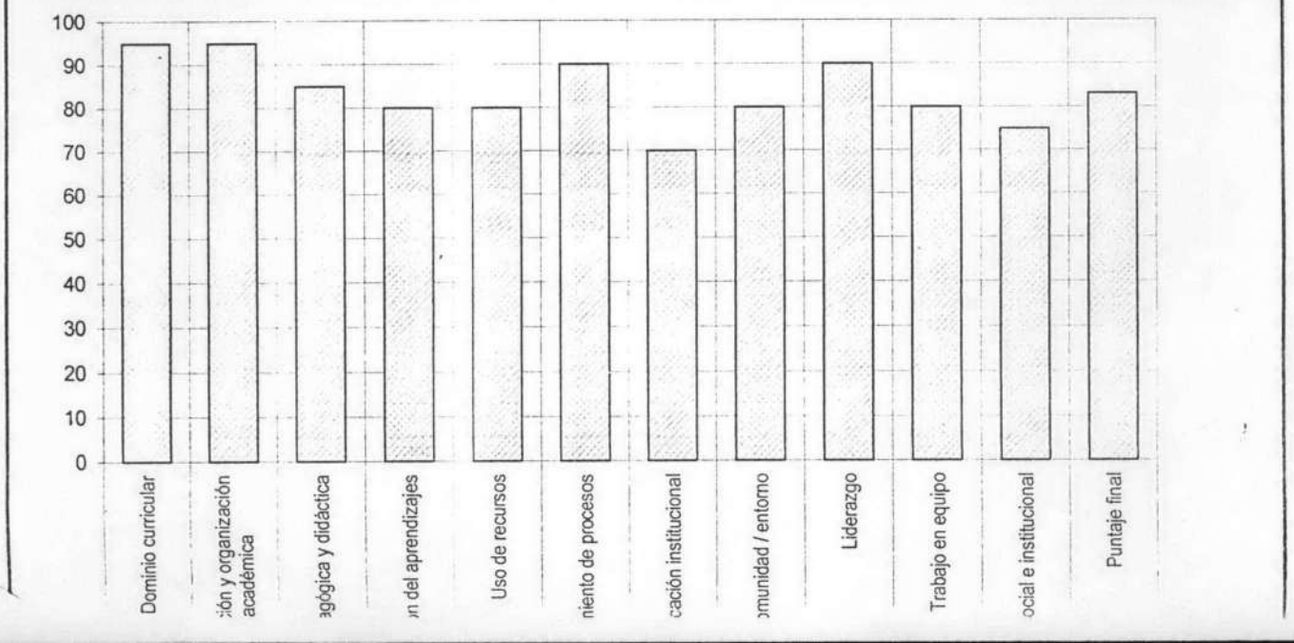

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha _____ se le notifica a _____ el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar _____. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
Martha Cecilia Cardona Soto	María Teresa Benítez L.
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
Martha Cardona S.	María Teresa Benítez L.
Ciudad y fecha: Cali 66'701.210 Roldanillo (V).	29/8/2017 Bolívar. V

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
Martha Cecilia Cardona Soto	María Teresa Benítez L.
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador:
Martha Cardona S 66'701.210 Rol.	María Teresa Benítez L.
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	

47

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO

VALLE DEL CAUCA

Y

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL

VALLE DEL CAUCA

CERTIFICAN

Que el (la) Docente **MARTHA CECILIA CARDONA SOTO**, identificado con la Cédula No. **66.701.210**, asistió a la jornada de Reinducción de Docentes año 2012 bajo el Decreto 1278 de 2002; que se llevo a cabo en la ciudad de Cali, el día 03 de Agosto de 2012 en el horario de 7:30 AM a 5:00 PM.

Para Constancia se firma en Santiago de Cali, a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2012.

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
Coordinador Grupo Talento Humano
Secretaría de Educación Departamental

Ma. Elizabeth Calderón S

MARIA ELIZABETH CALDERON S.
Coordinadora
Educación comfenalco Valle

498

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental
Oficina de Escalafón Docente

02 ABR 2013

* 48

FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

PARA LOS DOCENTES QUE FUERON NOMBRADOS MEDIANTE CONCURSO Y SUPERARON SATISFACTORIAMENTE LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO AL DECRETO 1278 DEL 19 DE JUNIO DE 2007.

Sec 2013 PQR 1961

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Cardona	Soto	Martha Cecilia

DIRECCIÓN RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO
Calle 68 1d 66	Cali	4471241 3217135146

SITIO DE TRABAJO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	TELEFONO
NARANJAL	Bolivar	3163685586

martha-120894 @hotmail.com

DATOS DE NACIMIENTO

FECHA					DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DÍA	MES	AÑO	PAIS Colombia		C.C: 66'701.210.
08	12	1.964	DPTO. Valle del C.		T.I
			MPIO. Roldanillo		C.EXT.

BASE ACADEMICA

NORMALISTA SUPERIOR:
LICENCIADO: X En Básica Primaria y Promoción a la comunidad.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y TITULO PEDAGOGICO Y/O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN:

MAGISTER Y/O DOCTORADO:

DOCUMENTOS RECIBIDOS

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO: ✓
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA: ✓
ACTA ORIGINAL DE TITULO DOCENTE: ✓
OTROS:

TOTAL FOLIOS RECIBIDOS: cuatro(4)

FIRMA FUNCIONARIO RECEPTOR:

FECHA RECIBIDO:

DECRETO 2278

BRE
IDO DEL
ESTADO

02 ABR 2013

Martha Cecilia Cardona S.

En la República de Colombia Departamento del Valle

Municipio de Roldanillo

(Corregimiento o vereda, etc.)

a nueve (9) del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964) se presentó el señor José Cardona (nombre del declarante) mayor de edad, de nacionalidad Colombiana natural de Roldanillo (V.) domiciliado en Roldanillo (V.) y declaró: Que el día ocho (8) del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964) siendo las tres (3) de la mañana nació en El Hospital "San Antonio" (Dirección de la casa, hospital, barrio, corregimiento o vereda, etc.) del municipio de Roldanillo (V.) República de Colombia un niño de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Martha Cecilia hijo legítima del señor José Cardona (con cédula No.) de 28 años de edad natural de Roldanillo (V) República de Colombia de profesión Ebanista y la señora Edilma Soto de 24 años de edad, natural de Zarzal (V) República de Colombia de profesión Of. Domést. siendo abuelos paternos Pedro José Cardona y María Teresa Salazar y abuelos maternos Inés Soto.

Fueron testigos, (José Cardona) Pedro Nel Toro y Luis Emilio Cardona

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Cardona (cédula Nº)

El testigo, Pedro Nel Toro (cédula Nº) 2.475.735 La Argentina Huila

El testigo, Luis E Cardona (cédula Nº) 5.586.390 de Barrancabermeja

Eliseo Gardillo A.
Notario Público Encargado
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

República de Colombia - Depto. del Valle - Notaría del Circuito - Roldanillo

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Registraduría Mpal. del Estado Civil

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL
El Registrador Municipal
CERTIFICA
Que la presente es fiel copia tomada de su
Original Libro 27 Folio
JAIME GÓMEZ RAMÍREZ

ENTREGADO 07 ENE 2013

50 2

02 ABR 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.701.210

CARDONA SOTO

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1964

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

07-JUN-1983 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00046241-F-0066701210-20080813 0002040063A 1 3250002150

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

02 ABR 2013

El suscrito Secretario General de la Universidad Santo Tomás de Colombia,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Grado No.**46** de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No.**170** se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No.**1041.120**

"En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día **28** del mes de **junio** de 1996, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector **P. Jaime de Jesús Valencia García, O.P.** actuando como Secretario el **Dr. Alberto Cárdenas Patiño**, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el título de

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD
Resolución 3563 de 1988 - ICFES

a MARTHA CECILIA CARDONA SOTO 66.701.210 de Roldanillo

Inmediatamente el graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el Señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector, **Jaime de Jesús Valencia García, O.P.** (hay un sello)

Fdo. El Secretario General, **Alberto Cárdenas Patiño**, (hay un sello)

Fdo. El Decano, **José Edelmiro Arias Agudelo** "

Es fiel copia del original tomada a los 28 días del mes de junio de 1996.

El Secretario General,

ALBERTO CARDENAS PATIÑO

02 ABR 20 52

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
POR UN VALLE SEGURO

ACTA POSESIÓN NUMERO 6 1 6 - 6 7 6 - EDUCACIÓN

El señor (a) **CARDONA SOTO MARTHA CECILIA**

Identificado con la Cédula: 66701210

Se presento hoy MES – DIA – AÑO **13 JUN 2011** En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar

Posesión del cargo de: **DOCENTE**

Ubicación Institución Educativa: **IE NARANJAL** del Municipio de: **BOLIVAR**

Para el cual fue nombrado mediante Resolución No. **1384** de fecha MES – DIA – AÑO 6/9/2011

en **PROPIEDAD**

CALIFICACIÓN: **84,3**

AREA: **BASICA PRIMARIA**

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

GLORIA CASTRILLON DE ARBOLEDA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

EL POSESIONADO.

Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona
Elaboró: Luis Alberto Monsalve

53

RESOLUCIÓN NÚMERO 1070 23 ABR 2013

"Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Art. 7° decreto 3333 del 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

Que el(la) señor(a) **CARDONA SOTO MARTHA CECILIA**, identificado(a) con la C.C. No. **66701210** mediante solicitud radicada bajo el No. 20131961 de fecha 02/04/2013, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente acreditando título de: LICENCIADO en EDUCACIÓN PRIMARIA Y PROMOCION DE LA COMUNIDAD otorgado por Universidad Santo Tomas-Principal-Bogotá D.C. - Bogotá D.C...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO INSCRIBIR al educador(a) **CARDONA SOTO MARTHA CECILIA**, identificado(a) con la C.C. No. **66701210**, en el grado **2A** del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la XX en la ciudad de Cali (Val), en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

23 ABR 2013

NELSON RAFAEL VARGAS MUÑOZ
Secretario de Educación del Valle del Cauca

Elaboro: Oscar Javier Montaño Rojas
Reviso: ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
Aprobó: CARLOS ALBERTO QUINTANA TRUJILLO

FmtFecha: dd/MM/yyyy
- Cali (Val)
- Fax:

5 54

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
DECRETO NÚMERO 0094 **DE 2014**
(07 FEB 2014)

Por medio del cual se revoca el Decreto No. 1073 del 29 de octubre de 2013 y se efectúa un traslado por amenaza Planta de Cargos Docente y Directiva Docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1950 de 1973 Articulo 45 Literal d) y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1073 del 29 de octubre de 2013, se traslada a **MARTHA CECILIA CARDONA SOTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.701.210 del cargo de Docente en propiedad en la Institución Educativa Naranjal ubicado en el municipio de Bolivar, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa No. 7 Sede Roldanillo, al mismo cargo en la Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño ubicada en el municipio de Caicedonia, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa No. 5 Sede Sevilla;

Que la señora **MARTHA CECILIA CARDONA SOTO** presento acción de Tutela, la cual fue tramitada en el Despacho del Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, acción que se radicó bajo No. T-2013-00502-00 contra el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación Departamental, demandando los derechos fundamentales a la salud en conexidad con la vida digna y al trabajo;

Que el Despacho Judicial Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, dispuso en Sentencia No. 118 del 18 de septiembre de 2013, de primera instancia "**PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales a la salud en conexidad con la vida digna y al trabajo de la señora **MARTHA CECILIA CARDONA SOTO. SEGUNDO:**. En consecuencia, se **ORDENA** al **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**,... se proceda a ubicar de forma definitiva a la señora **MARTHA CECILIA CARDONA SOTO** como docente en una Institucion Educativa que se adecue a la condicion que padece de acuerdo a las indicaciones de su medico tratante..."

Que en virtud de lo expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Revocar el Decreto No. 1073 del 29 de octubre de 2013, donde se traslada a **MARTHA CECILIA CARDONA SOTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.701.210, de conformidad a la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Trasladar a **MARTHA CECILIA CARDONA SOTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.701.210, del cargo de Docente en propiedad en la Institución Educativa Naranjal ubicado en el municipio de Bolivar, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa No. 7 Sede Roldanillo, al mismo cargo en la Institución Educativa San Jose ubicada en el municipio de La Union, Grupo de Apoyo a la Gestión Educativa No. 6 Sede Zarzal, reemplaza a Maria Sarai Hernández Santa, (29611762) a quien se le acepto renuncia por Resolucion No. 4226 de 2013, Area Primaria

ARTÍCULO TERCERO. La Docente trasladada en el presente Decreto, deberá tomar posesión del cargo ante el Grupo de Talento Humano, previo lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO. Copia del presente Acto Administrativo se remitirá a los Grupos de Apoyo de Talento Humano, Atención al Ciudadano, a la Gestión Educativa Municipal correspondiente y demás oficinas de competencia.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 07 FEB 2014 dias del mes de de dos mil catorce (2014)

UBEIMAR DELGADO BLANDON
Gobernador del Valle del Cauca

Autorizo: Nelson Rafael Vargas
Carlos Alberto Quintana
Gustavo Padilla
Santiago Nieto Echeverri
Transcribió Marcela Garcia

[illegible]

[illegible] 11:00 [illegible] 17 del mes de febrero

[illegible] 4 [illegible] señor(a) Martha Cecilia Cardona Soto [illegible] identificado (a) con la C.C. 66701.200 de Roldanillo [illegible] del Consejo [illegible] Resolución [illegible] 0094 del día 07 del mes febrero del año [illegible] 4

Firma Martha Cardona S.
C.C.
Notificado

Nombre Martha C Cardona S.
C.C.
Notificador

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ACTA DE POSESIÓN
NUMERO 144

El (la) señor (a) **MARTHA CECILIA CARDONA SOTO**

Identificado con la Cédula Nro. **66.701.210** Fecha de Nacimiento MES - DIA – AÑO **12/8/1964** SEXO: **F**

Se presento MES – DIA – AÑO **FEBRERO 17 DE 2014** En la Secretaria de Educación Departamental con el fin de tomar Posesión del cargo de **DOCENTE** Código Grado **2A**

PENSIÓN: - SALUD:- ARP:-CESANTIAS
/ / /**FIDUPREVISORA**

Ubicación Institución Educativa: **I.E.SAN JOSE** Municipio de **LA UNION**

Para el cual se **TRASLADA mediante DECRETO** No. **0094** Fecha **feb/07/14**
En: **PROPIEDAD**
|
Titulo: **LICENCIADA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN SOCIALES**

En tal virtud se procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES: **REEMPLAZA A MARIA SARAI HERNANDEZ SANTA, C.C. 29.611.762, A QUIEN SE LE ACEPTO RENUNCIA POR RESOLUCION No. 4226 DE 2013.AREA PRIMARIA**

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

POSESIONADO

VºBº: Carlos Alberto Quintana Trujillo, Subsecretario
Santiago Nieto Echeverri, Profesional Especializado
Martha Yaneth Morales Idarraga, Profesional Universitario

GRUPO DE APOYO DE TALENTO HUMANO

Transcripcion Hospital departamental San Antonio #56

COSMITET LTDA.
Corporación de Servicios Médicos Internacionales THEM & Cia

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA

INCAPACIDAD No. 104072

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO	SECCIONAL			
La Union	10	07	2014	INGRESO	DÍA	MES	AÑO

I. ENTIDAD COTIZANTE

MAGISTERIO: VALLE [X] CAUCA [ ] CAJANAL [ ] CAPRECOM [ ] S.O.S. [ ]

POLICÍA [ ]

II. DATOS DEL COTIZANTE

1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRES
Cardona	Soto	Martha Cecilia
CC [ ] CE [ ] TI [ ]	EDAD	SEXO Masculino [ ] Femenino [X]
No. 66701210	49 Años	
ENTIDAD DONDE LABORA		CARGO ACTUAL
I.E San Jose		

SECTOR: PUBLICO [ ] PRIVADO [ ] INDEPENDIENTE [ ] OTROS [ ]

III. INFORMACIÓN DE LA INCAPACIDAD INICIAL [ ] PRORROGA [ ]

CÓDIGO: J00 NOMBRE DE LA PATOLOGÍA: Rinofaringitis Aguda

DÍAS INCAPACIDAD	FECHA INICIO			FECHA DE FINALIZACIÓN		
NUMERO Y EN LETRA	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Dos 2	09	07	2014	10	07	2014

IV. CONTINGENCIA

ENF. GENERAL [X] ENF. PROFESIONAL [ ] ACCIDENTE LABORAL [ ]

OTRO ACCIDENTE [ ] LICENCIA [ ] EDAD GESTACIONAL:

MÉDICO RESPONSABLE FIRMA Y SELLO [ ] REGISTRO MÉDICO

Dr. ... Giraldo Jaramillo
RM 76-0749
Medico Cirujano

Universidad de Caldas — COSMITET LTDA — La Union — PROGRAMA

FIRMA DEL USUARIO	CEDULA	FECHA

* 57

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.701.210**

CARDONA SOTO

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1964**

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-1983 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00046241-F-0066701210-20080813 **0002**040063A 1 3250002150

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO

Tipo de identificación	CC	No.	66701210	Nombres y apellidos	MARTHA CECILIA CARDONA SOTO		
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE			Código DANE	176400000019	Zona	URBANA
Entidad territorial certificada	VALLE DEL CAUCA	Municipio Localidad	LA UNION	Cargo	Docente Básica Secundaria		

B. EVALUADOR

Tipo de identificación	CC	No.	29532083	Nombres y apellidos	HNA. MARIA ELVIRA ARIAS DAGUA

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

Año escolar	Fecha inicio	Fecha final	# días licencias incapacidades
2014	07/02/2014	30/11/2014	0

 # TOTAL DÍAS VALORADOS 296

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Proporcionar a la implementación del plan de estudios del grado 3º. Incluir la pedagogía conceptual requerida por la institución como modelo de diseño curricular	100,0	97,5	39,0
	Planeación y organización académica	Continuar con el plan de estudios. Cooperar para uqe exista un ambiente sano el cual nos garantice una convivencia armónica dentre de la institución educativa,	90,0		
	Pedagógica y didáctica	Diseñar actividades e implementar diferentes estrategias para el desarrollo de las enseñanzas. Exponer y escuchar experiencias con compañeras, docentes y llegar a acuerdos	100,0		
	Evaluación del aprendizajes	Evaluación teniendo en cuenta la pedagógia conceptual y aplicando diferetes estrategias. Aplicar actividades de apoyo para el mejoramiento del desarrollo de competencias	100,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Propriciando el uso y el cuidado de los recursos institucionales de los diferentes espacios que permitan fortalecer el proceso educativo de los estudiantes.	100,0	100,0	15,0
	Seguimiento de procesos	Participar en el equipo de calidad institucional desde la gestión directiva	100,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	apoyar y participar en los difernetes eventos de carácter comunitario promovido a nivel social. Propiciar una sana convivencia y por ende una buena relación interpersonal con	100,0	96,5	14,5
	Interacción comunidad / entorno	Fortalecer la participación de los padres de familia en el proceso formativo de los niños y las niñas. Participación en otras actividades. Realizar actividades propuestas en la	93,0		
70 %			**Subtotal competencias funcionales**		68,5

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

Competencia	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Compromiso social e inst.	100,0	68,3	20,5
Trabajo en equipo	10,0		
Negociación y mediación	95,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	89,0

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO NO SATISFACTORIO ☐ SATISFACTORIO ▨ SOBRESALIENTE ☐

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE

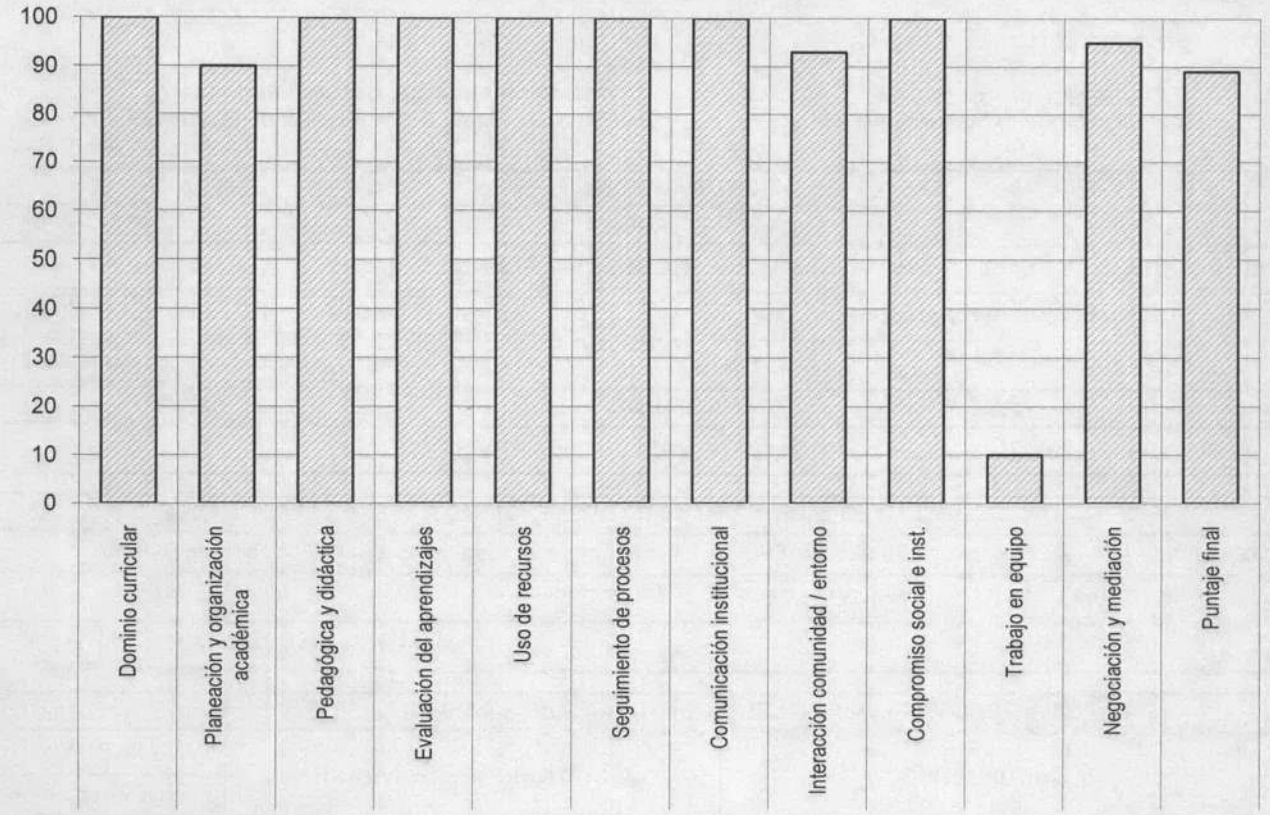

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 Diciembre 2014 se le notifica a Martha Cecilia Cardona Soto el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2014. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador: Hna María Elvira Arias. Dagua
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador: 29'532 083
Ciudad y fecha: La Unión Valle, 12 Diciembre 2014	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Planeación y organización directiva	Realizar una muy buena planeación del proceso fórmativo acompañada de unos buenos elementos pedagógicos y didácticos que aseguren un buen aprendizaje

Nombre completo del docente evaluado: Martha Cecilia Cardona Soto.	Nombre completo del evaluador: Hna María Elvira Arias. Dagua
Firma y número de documento del docente evaluado: Martha Cardona S	Firma y número de documento del evaluador: 29532.083
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: La Unión Dic 12/2.014.	

Recibido.
Dic 12/2.014.
Hora: 12:19 p.m.
Martha Cardona S.

60

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Libertad y Orden

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO

Tipo de identificación	CC	No.	66701210	Nombres y apellidos	MARTHA CECILIA CARDONA SOTO		
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE			Código DANE	176400000019	Zona	URBANA
Entidad territorial certificada	VALLE DEL CAUCA	Municipio Localidad	LA UNION			Cargo	Docente Básica Secundaria

B. EVALUADOR

Tipo de identificación	CC	No.	29532083	Nombres y apellidos	HNA. MARIA ELVIRA ARIAS DAGUA

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

Año escolar	Fecha inicio	Fecha final	# días licencias incapacidades
2014	07/02/2014	30/11/2014	0

 # TOTAL DÍAS VALORADOS 296

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Proporcionar a la implementación del plan de estudios del grado 3°. Incluir la pedagogía conceptual requerida por la institución como modelo de diseño curricular	100,0	97,5	39,0
	Planeación y organización académica	Continuar con el plan de estudios. Cooperar para uqe exista un ambiente sano el cual nos garantice una convivencia armónica dentre de la institución educativa,	90,0		
	Pedagógica y didáctica	Diseñar actividades e implementar diferentes estrategias para el desarrollo de las enseñanzas. Exponer y escuchar experiencias con compañeras, docentes y llegar a acuerdos	100,0		
	Evaluación del aprendizajes	Evaluación teniendo en cuenta la pedagógia conceptual y aplicando diferetes estrategias. Aplicar actividades de apoyo para el mejoramiento del desarrollo de competencias	100,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Propriciando el uso y el cuidado de los recursos institucionales de los diferentes espacios que permitan fortalecer el proceso educativo de los estudiantes.	100,0	100,0	15,0
	Seguimiento de procesos	Participar en el equipo de calidad institucional desde la gestión directiva	100,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	apoyar y participar en los difernetes eventos de carácter comunitario promovido a nivel social. Propiciar una sana convivencia y por ende una buena relación interpersonal con	100,0	96,5	14,5
	Interacción comunidad / entorno	Fortalecer la participación de los padres de familia en el proceso formativo de los niños y las niñas. Participación en otras actividades. Realizar actividades propuestas en la	93,0		
70 %			**Subtotal competencias funcionales**		68,5

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

Competencia	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Compromiso social e inst.	100,0	68,3	20,5
Trabajo en equipo	10,0		
Negociación y mediación	95,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	89,0

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO NO SATISFACTORIO ☐ SATISFACTORIO ☑ SOBRESALIENTE ☐

18

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE

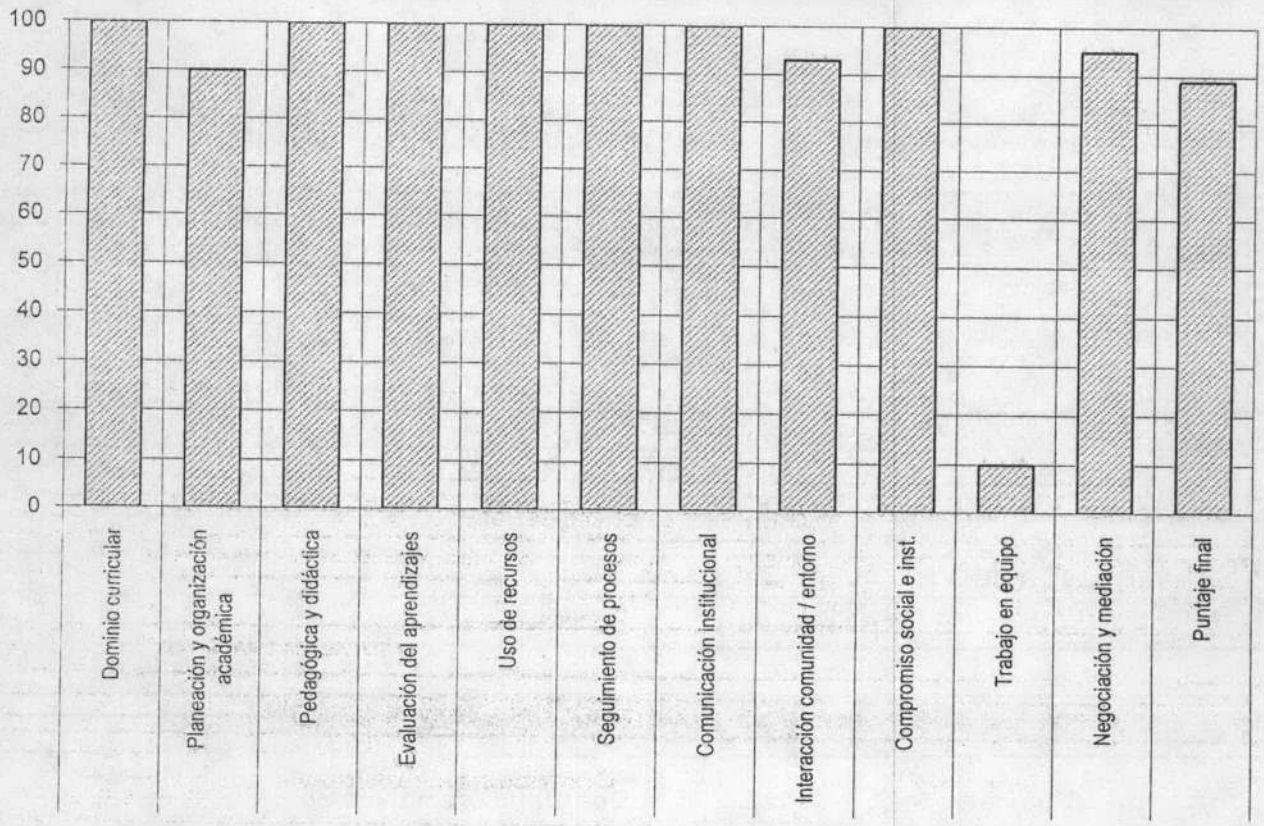

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 Diciembre 2014 se le notifica a Martha Cecilia Cadena Soto el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2014. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador: Ana María Elvira Arias. Dagua
Firma y número de documento del docente evaluado:	Firma y número de documento del evaluador: 29'532083
Ciudad y fecha: La Unión Valle, 12 Diciembre 2014	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Planeación y organización directiva	Realizar una muy buena planeación del proceso fórmativo acompañada de unos buenos elementos pedagógicos y didácticos que aseguren un buen aprendizaje

Nombre completo del docente evaluado: Martha Cecilia Cardona Soto.	Nombre completo del evaluador: Hna María Elvira Arias. Dagua
Firma y número de documento del docente evaluado: Martha Cardona S	Firma y número de documento del evaluador: 29532.083
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional: La Unión Dic 12/2.014.	

Recibido.
Dic 12/2.014.
Hora: 12:19 p.m.
Martha Cardona S.

.65. Ace 2017 PYP 2956 66.701.210 * 62

Mayo 02 de 2017

Señores
ESCALAFON
Secretaria de Educación del Valle

Ref: mejoramiento académico

MARTHA CECILIA CARDONA SOTO, identificada con la cedula de ciudadania No. 66.701.210 de Roldanillo Valle, solicito el favor de; hacer posible un mejoramiento académico por especialización.

De ante mano brindo agradecimientos.

Atentamente,

Martha C Cardona S
MARTHA CECILIA CARDONA SOTO
C.C. No. 66.701.210
TEL. 3155808296

02 MAY 2017
5 folios

63

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.701.210**

CARDONA SOTO

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1964**

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-1983 ROLDANILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00046241-F-0066701210-20080813 **0002040063A 1** 3250002150

64

Juan D Castellanos
Fundación Universitaria
Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002
NIT: 800.057.330-3
Vigilada MINEDUCACIÓN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

1328

En la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, Colombia, el veinticinco (25) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se llevó a cabo el Acto Público de Graduación, en el cual la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA

A, Martha Cecilia Cardona Soto, identificada con cédula de ciudadanía 66.701.210 de Roldanillo, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias reglamentarias y las normas legales, por lo cual se le otorga el diploma 24365, registrado en libro 42, folio 288, número 25939. El Programa de Especialización en Lúdica Educativa, está aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, mediante Acuerdo 073 del dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior "SNIES", Con Registro Calificado, bajo código 10508. En fe de lo anterior la presente Acta General de Grado, se firma en Tunja, hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Firmado por el Padre Luis Enrique Pérez Ojeda, Rector y Representante Legal; Padre Oswaldo Martínez Mendoza, Vicerrector Académico; Padre José Carvajal Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General. La presente Acta Individual de Grado se firma en Tunja, el veinticinco (25) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Rosa I. Ayala

Secretaría General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

I. IDENTIFICACIÓN

A. EVALUADO

Tipo de identificación	CC	No.	66701210	Nombres y apellidos	MARTHA CECILIA CARDONA SOTO		
Establecimiento Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE			Código DANE	176400000019	Zona	URBANA
Entidad territorial certificada	VALLE DEL CAUCA	Municipio Localidad	LA UNION	Cargo	Docente Básica Secundaria		

B. EVALUADOR

Tipo de identificación	CC	No.	29532083	Nombres y apellidos	HNA. MARIA ELVIRA ARIAS DAGUA

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100)

Año escolar	2016	Fecha inicio	11/01/2016	Fecha final	04/12/2016	# días licencias incapacidades	0

 # TOTAL DÍAS VALORADOS 328

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)

Área de gestión	Competencia	Contribución Individual	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Académica 40 %	Dominio curricular	Aporte a la organización e implementación del plan de estudio grado 2º Implementación de la pedagogía conceptual adoptada por la Institución, cómo modelo de diseño para las diferentes	90,0	90,0	36,0
	Planeación y organización académica	Dar continuidad al plan de estudios según lo establecido en el plan de estudios Contribuir a un ambiente sano que garantice la convivencia y armonía dentro de la institución tanto en las aulas de clase	90,0		
	Pedagógica y didáctica	Diseñar actividades e implementar diversas estrategias para el desarrollo de las enseñanzas. Compartir experiencias con compañeros docentes y reflexionar con ellos sobre procesos de aula	90,0		
	Evaluación del aprendizajes	Evaluar atendiendo a la pedagogía conceptual, aplicando diferentes estrategias. Aplicar actividades de apoyo para mejorar el desarrollo de competencias en los estudiantes, diseñando diversas	90,0		
Administrativa 15 %	Uso de recursos	Promover el uso y el cuidado de los recursos institucionales como la biblioteca, sala de audiovisuales y demás espacios que permitan fortalecer el proceso educativo de los estudiantes	80,0	80,0	12,0
	Seguimiento de procesos	Participar en las actividades institucionales que involucren los procesos que ésta desarrolla: académicos, administrativos, directivos y comunitarios; en pro del cumplimiento de los objetivos	80,0		
Comunitaria 15 %	Comunicación institucional	Apoyar y participar en los diversos eventos de carácter comunitario que promuevan socialmente la Institución. Promover la convivencia sana y las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad	80,0	80,0	12,0
	Interacción comunidad / entorno	Vincular y apoyar las diversas actividades institucionales de carácter familiar. Apoyar los procesos de los estudiantes del grado asignado Realizar informes y atender a los padres de familia ante sus	80,0		
70 %			**Subtotal competencias funcionales**		60,0

B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)

Competencia	VALORACIÓN Puntaje	Prom.	Pond.
Compromiso social e inst.	80,0	80,0	24,0
Trabajo en equipo	80,0		
Negociación y mediación	80,0		

C. RESULTADO TOTAL (100%)	FINAL
CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS	84,0

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO NO SATISFACTORIO ☐ SATISFACTORIO ▨ SOBRESALIENTE ☐

III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE

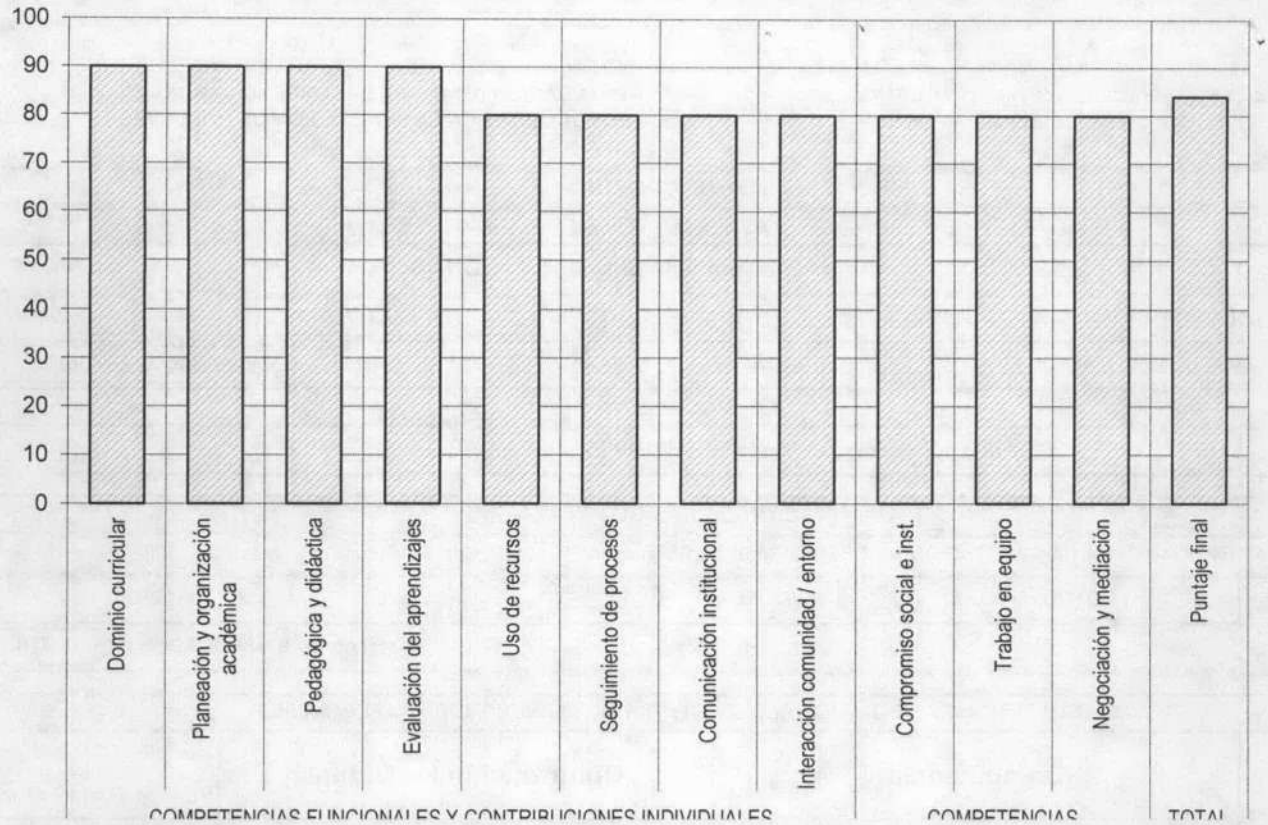

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 29 noviembre 2016 se le notifica a Martha Cecilia Cardona Soto el resultado total de la **Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes** correspondiente al año escolar 2016. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:	Nombre completo del evaluador:
Martha Cecilia Cardona Soto	Ana. María Elvira Arias D.
Firma y número de documento del docente evaluado: Martha Cardona S 66 701.210.	Firma y número de documento del evaluador:
Ciudad y fecha: La Unión, 29 noviembre 2016	

V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.	Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores
Planeación y organización directiva	Realizar una muy buena planeación del proceso fórmativo acompañada de unos buenos elementos pedagógicos y didácticos que aseguren un buen aprendizaje

Nombre completo del docente evaluado: Martha Cecilia Cardona Soto	Nombre completo del evaluador: Hna. María Eluira Arias P.
Firma y número de documento del docente evaluado: Martha Cardona S 66'701.210	Firma y número de documento del evaluador: 29'532.083
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:	

H.H. de la Providencia y de la Inmaculada Concepción
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JOSE" LA UNION VALLE
Resolución de Reconocimiento No. 1470 DE JUNIO 20 DE 2011 para los
Nivel de Preescolar, Básica, Ciclos Primaria y Secundaria; Media Técnica
Especialidad Contabilidad y Costos y Educación de Adultos
Media Técnica Especialidad Comercio y Educación de Adultos
Nit. 821.000.279-6 DANE 176400000019
Sanjoselaunion@sedvalledelcauca.gov.co

69

RESOLUCION RECTORAL No. 045
(16 enero de 2017)

Por la cual se oficializa la asignación académica y demás actividades curriculares y extracurriculares complementarias de la Jornada Laboral de los Docentes de la Institución Educativa San José de La Unión – Valle

La Rectora de la Institución Educativa San José, del municipio de La Unión Valle, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1278 de 2002 y el Decreto reglamentario No. 1850 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 10 de la Ley 715 de 2001, le fija al Rector o Director de las Instituciones educativas públicas la función de distribuir la asignación académica y demás funciones de docentes, directivos docentes, y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Que el Decreto 1850 de 2002, regula los aspectos concernientes a la Jornada Laboral de los Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales de Colombia.

Que la Directiva ministerial 016 de 2013 para dar alcance a la norma precitada, fija criterios para que cada Institución o Centro Educativo Oficial atendiendo a sus particularidades, fije la Jornada Laboral y la Jornada Académica, incluyendo en este tiempo el descanso o pausa pedagógica en cada jornada.

Que el artículo 2° del Decreto 1850 de 2002 y el artículo 10 de la Resolución No.9376 del 6 noviembre de 2015, establecen que para el nivel de preescolar se deben dedicar 20 horas, para el nivel de básica primaria 25 horas de asignación académica, y para el nivel de básica secundaria y media 22 hora de asignación académica.

Que es deber de los servidores públicos del sector educativo estatal cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar al docente MARTHA CECILIA CARDONA SOTO
Nivel: BÁSICA PRIMARIA
Titular grupo: 3°-3
Jornada: de la Tarde
Asignación académica
25 horas: asignación académica
05 horas: actividades curriculares complementarias
10 horas: actividades extracurriculares complementarias

H.H. de la Providencia y de la Inmaculada Concepción
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JOSE" LA UNION VALLE
Resolución de Reconocimiento No. 1470 DE JUNIO 20 DE 2011 para los
Nivel de Preescolar, Básica, Ciclos Primaria y Secundaria; Media Técnica
Especialidad Contabilidad y Costos y Educación de Adultos
Media Técnica Especialidad Comercio y Educación de Adultos
Nit. 821.000.279-6 DANE 176400000019
Sanjoselaunion@sedvalledelcauca.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación el cual deberá interponerse durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

La siguiente Resolución rige a partir del 16 de enero de 2017

HNA. MARIA ELVIRA ARIAS DAGUA
CC. 29.532.083 DE Ginebra- Valle
Rectora Institución Educativa San José

LIC. MIRIAM MARIN CASTAÑO
CC. 24.628.098 Chinchiná
Coordinadora Académica

C.C. Lic. Martha Cecilia Cardona Soto
C.C. Archivo

* 68

RESOLUCION DEPARTAMENTAL NÚMERO 03554 **DE** 28-oct-2016

Por la cual se resuelve Reubicar al docente MARTHA CECILIA CARDONA SOTO con grado salarial, 2A regido por el decreto ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Delegación del Decreto 010-24-1423 del 2016 y las contenidas en la Sección 3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente están sujetos a la evaluación de carácter Diagnostico Formativa de los docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa, radicado en Aplicativo Humano con N° 2016ECDF445 y fecha de publicación en web de 08 de agosto de 2016.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 15711 de 2015, modificada por la Resoluciones 16604, 18024, 19499 de 2015, 9486, 10986, 12476 y 14909 de 2016 convocó el proceso de evaluación de Carácter Diagnostico Formativa para los docentes y directivos docentes regidos por el decreto ley 1278 de 2002, y el Departamento se acogió al proceso con Resolución 7458 de 28 septiembre de 2015.

Que el/la señor(a) MARTHA CECILIA CARDONA SOTO se inscribió en el proceso de evaluación de Carácter Diagnostico Formativa. Marcando su aspiración de reubicación o ascenso y el cual podía modificar su aspiración presentando su Titulo de posgrado con fecha de Graduación anterior a la fecha de publicación oficial de resultado; 23 de julio de 2016, establecida en el cronograma de actividades con Resolución 14909 de 2016 del Ministerio de Educación.

Que el mencionado docente presentó la Evaluación de Carácter Diagnostico Formativa para Reubicar de grado salarial, obteniendo un puntaje de 81.64, superior al 80% de la prueba.

Que verificados los requisitos contenidos en el artículo 2.4.1.4.5.4 del decreto 1075 de 2015, el docente los cumple:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Reubicar en el grado Salarial 2B del escalafón docente, al señor(a) MARTHA CECILIA CARDONA SOTO identificado(a) con C.C. 66.701.210 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo al señor(a) MARTHA CECILIA CARDONA SOTO, identificado(a) con C.C. 66.701.210. De no ser notificado personalmente, se procederá a fijar la notificación por aviso por la SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO TERCERO Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO CUARTO El presente Acto surte efectos fiscales a partir de 30 de agosto de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali (Valle), a los 28-oct-2016

MARIO GERMAN FERNANDEZ DE SOTO SANCHEZ
Secretario de Educación del Valle del Cauca

Aprobó: Edinson Tigreros Herrera
Subsecretario Administrativo y Financiero

Aprobó: Aura Miryan Pachichana
Jefe De Oficina Jurídica

Elaboro: Eduardo Antonio Gomez Salcedo

Reviso: Martha Yaneth Morales Idarraga
Profesional Universitario De Personal

1.140-20-61.1

HONORABLE JUEZ
JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CARDONA SOTO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
RADICACION: 76-147-33-33-003-2022-00441-00

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.523.299, expedida en San Antero - Córdoba, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No.187.241 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, en mi condición de Directora Jurídica de acuerdo con el poder general que me otorgó la señora Gobernadora del Departamento, Doctora CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, mediante Escritura Pública No.049 del 13 de enero de 2020 de la Notaria Sexta del Círculo de Cali, la cual se adjunta, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito otorgo poder especial a la Doctora LORENZA VELASQUEZ CARDONA, mayor de edad, vecino de Cartago, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 31.409.265 expedida en Cartago, abogada titulado con tarjeta profesional No. 101163 del Consejo Superior de la Judicatura para que asuma la defensa dentro del proceso de la referencia.

El presente poder se sustituye de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso.

La apoderada del Departamento del Valle del Cauca queda ampliamente facultada para presentar la solicitud, contestar, proponer excepciones e incidentes, interponer recursos, impugnar, conciliar, desistir, sustituir, transigir, recibir, reasumir y en general todas las acciones y recursos conducentes al cumplimiento de este mandato.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
C. C. No. 1.072.523.299, expedida en San Antero- Córdoba.
T.P. No.187.241 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto y Solicito Personería Jurídica.

LORENZA VELASQUEZ CARDONA
C.C. No. 31.409.265 de Cartago
T.P. No. 101.163 del C. S. de la J.
Notificacion: loveca66@hotmail.com
Celular 3155669846
Dir. Carrera 3 # 10-33 Cartago V

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEXTA DE CALI

ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON

AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

En Cali a 30 JUN 2022

compareció ante el Notario Sexto de esta ciudad

Ing Patricia Perez Carmona

a quien identificó con C.C. No. 1072523299

expedida en San Antonio manifestó que el

anterior documento es cierto y que la firma y

huella que aparecen al pie son suyas

COMPARECIENTE:

ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON

Notario Sexto de Cali

República de Colombia

Aa065257431

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE CALI ---

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO CUARENTA Y NUEVE (049)

FECHA DE OTORGAMIENTO: TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) ---

ACTO O CONTRATO: *PODER GENERAL. ---

PODERDANTE: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 890.399.029-5. ---

APODERADA: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA C.C. 1.072.523.299

A los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), en la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, donde está ubicada la Notaria Sexta del Círculo de Cali, cuyo Notario titular es el doctor ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON, se otorga la presente escritura pública, que se consigna en los siguientes términos: ---------------------------

COMPARECENCIA: Compareció con minuta escrita quien dijo llamarse CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.640.242 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **Gobernadora del Departamento de Valle del Cauca**, según credencial que la acredita como Gobernadora del 14 de noviembre de 2019 expedida por la ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y acta de posesión de fecha 01 de enero de 2020 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, y documentos que se adjuntan a este instrumento para su protocolización y para que formen parte integrante de él y se inserte en las copias que del mismo se expidan y hábil para contratar y obligarse, manifestó: -----------------------------------

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, Doctora **LIA PATRICIA PEREZ CARMONA**, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 1.072.523.299 expedida en San Antero – Córdoba y la Tarjeta Profesional número 187.241 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, ante las

República de Colombia TG&S
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa065257431
PC014971506
18-09-19
22-06-21 PC014971506
KSVYB9WXT6
THOMAS GREG & SONS
REPÚBLICA ANA LUCIA Notaria NOTARÍA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Escaneado con CamScanner

autoridades Administrativa, Jurisdiccionales y Arbitrales del orden Nacional, Departamental y Municipal que requiera la presentación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. En desarrollo del presente poder la apoderada queda facultada para: 1) Representar al Departamento del Valle del Cauca en las audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad territorial. 2) Actuar en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial, con las facultades antes citadas, para proponer derechos de petición. 3) intervenir ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial y ante particulares que cumplen funciones públicas, en las actuaciones administrativas e interponer los recursos cuando a ello hubiere lugar. 4) Actuar como apoderada del Departamento del Valle del Cauca, en los procesos ante la administración de justicia y tribunales de arbitramento, en calidad de demandante o demandado, ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 77 del CGP, o norma que la modifique o sustituya, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo a la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad Territorial. 5) intervención y defensa en todo tipo acciones constitucionales, tutela, populares, de grupo y de cumplimiento. 6) Notificarse de todo tipo de actuaciones administrativas de entidades del orden nacional departamental o municipal. 7) Sustituir total o parcialmente la representación judicial del Departamento del Valle del Cauca, otorgando poderes especiales.(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL OTORGANTE). ------ ADVERTENCIA DEL NOTARIO ----------

EN CUMPLIMIENTO con el ARTICULO 37 DECRETO 960 DE 1970 – El (La) notario (a) (E) advierte a los otorgantes: A) El (La) suscrito (a) Notario (a) sexto (a) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 9º del Decreto 960 de 1.970 ADVIERTE al (la, los, las) compareciente (s), que no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente (s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, las) comparecientes (s). ----------

CONSTANCIA DEL NOTARIO ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Aa065257432

El (La) suscrito (a) Notario (a) Sexto (a) (6) (E) del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Articulo 35 del Decreto 960 de 1970, el cual señala que la escritura extendida sera leida en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente escritura publica fue leída en su totalidad por el (la, los, las) otorgante (s), encontrándola conforme a su (s) pensamiento (s) y voluntad (es) por no observar error alguno en su contenido le imparte (n) su aprobación y declara (n) además el (la, los, las) compareciente (s), estar enterado (a, os, as) de que un error; especialmente en lo referente a nombre y apellido de el (la, los, las) compareciente (s), numero de identificación de el (la, los, las) compareciente (s), area, linderos del (los) inmueble (s), estado civil (es) de el (la, los, las) compareciente (s), no corregido en esta Escritura publica antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA EL (LA, LOS, LAS) COMPARECIENTE (S), conforme el Articulo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da (n) por enterado (a, os, as).

*LA DOCTORA CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, OTORGO ESTE INSTRUMENTO EN SU DESPACHO (DECRETO 2148 DE 1983. ART. 12), DONDE LE FUE TOMADA SU FIRMA Y HUELLA. ----------------------------------

En cumplimiento del Articulo 5º del Decreto 397/84. El (la) Notario (a)(E) deja constancia del valor percibido por concepto de derechos notariales de la siguiente manera. DERECHOS $59.400. PROTOCOLO: $7.400,oo. I.V.A $21.565,oo --- Superintendencia de Notariado y Registro: $6.200 y Fondo Cuenta Especial del Notariado: $6.200. RESOLUCIÓN 691 DE 2019. ----------------------------------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------------------------------

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS COMPARECIENTES LO APRUEBAN Y FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL (LA) NOTARIO (A) (E) QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE. ----------------------------------

NUMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL ------------------

En cumplimiento del Art. 20 de Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel notarial en las que se extendió el presente instrumentó público siendo estos: Aa 065257431/32/.-

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa065257432 PC014971505

18-09-19 22-06-21 PC014971505

Escaneado con CamScanner

HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 049 DEL 13 DE ENERO DE 2020 OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CALI.----------

COPIA

LA PODERDANTE

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

C.C. 51.649.242 expedida en Bogotá

Dirección: Palacio de San Francisco – Edificio Gobernación, piso 16

Teléfono: 620 0000 ext. 1183 -1182

GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL NOTARIO

ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON

NOTARIO SEXTO DE CALI

ANLU=2020/ 61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL NOTARIO SEXTO DE CALI
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON

CERTIFICA

QUE EN LA FECHA EL PODER ANTERIOR SE PRESUME VIGENTE EN TODA SU EXTENSIÓN POR CUANTO QUE EN SU ORIGINAL O ESCRITURA MATRIZ NO APARECE NOTA QUE INDIQUE HABER SIDO REFORMADO O REVOCADO PARCIAL O TOTALMENTE

CALI. 21 JUL 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCON

Es DUI copia autentica tomada de su original y se expide para Lua Patricia Perez Carmona Consta de (2) hojas

Fecha: 21 JUL 2021

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner